

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.  
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE.

MARTES, 11 OCTUBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 103.—PÁG. 1741

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE HACIENDA

**Orden** señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas, en las liquidaciones de los derechos de Arancel, durante la segunda decena del mes de octubre.—Página 1742.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

**Orden** creando el Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo.—Págs. 1742 a 1744.

##### MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

**Orden** separando definitivamente del servicio a don Pedro Llanos Pérez, Auxiliar de la 1.ª Agrupación de los extinguidos Jurados Mixtos.—Pág. 1744.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**Orden** rectificando un error en la de dicho Ministerio, aparecida en el B. O. núm. 95, de 3 del corriente mes de octubre.—Página 1744.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Alumnos.**—Orden concediendo el desempeño y consideración del empleo de Alférez al alumno don Antonio EliceGUI Prieto.—Página 1745.

**Ascensos.**—Orden promoviendo al empleo inmediato al Brigada de Caballería D. Aureliano Melchor García.—Página 1745.

**Otra id.** a los Sargentos de Artillería D. Jaime Vila Pons y otro.—Página 1745.

**Habilitaciones.**—Orden habilitando para ejercer empleo superior inmediato al Comandante de Infantería D. Fernando Rama Cabo y otros.—Pág. 1745.

**Otra id.** al Capitán de Infantería D. Francisco Romero Monroset.—Página 1745.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria.**—Orden concediendo esta condecoración a D. Enrique Gil Delgado y otros.—Páginas 1745 a 1747.

**Otra id. id.** a D. José Sangro Torres y otros.—Páginas 1747 y 1748.

##### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**Asimilaciones.**—Orden confiriendo asimilación de Teniente Médico a D. Manuel Ballesteros Barahona.—Página 1748.

**Destinos.**—Orden asignando los destinos que indica

a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Juan Yáñez Alonso y otros.—Páginas 1748 y 1749.

**Otra id.** a los Capellanes D. José López Ochoa y otros.—Página 1749.

**Otra id.** al Maestro Herrador D. Mariano Reza Ruiz.—Página 1749.

**Juicio contradictorio.**—Orden General del Ejército del Centro del día 23 de septiembre actual resumen del expediente sobre concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Teniente de Artillería D. Jaime Morenes Carvajal.—Págs. 1749 a 1751.

**Id. id.**—Otra id. de 31 de agosto, sobre id. a D. José Sánchez Mascaraque.—Páginas 1751 a 1754.

##### SUBSECRETARIA DE MARINA

**Bajas.**—Orden disponiendo la baja en la Armada (Reserva Naval) del Capitán de la Marina Mercante D. Antonio Bernal Macías.—Página 1754.

**Otra** disponiendo queden separados de la Escuela Naval, el Alférez de Fragata D. Manuel Flórez y dos Guardias Marinas.—Página 1754.

**Cursos.**—Orden designando para asistir al curso de Oficiales Provisionales de la Armada a D. Jesús Celso González.—Página 1754.

##### JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

**Destinos.**—Asignando los destinos que indica a los Sargentos provisionales de Infantería D. Nicolás Pueblas Sancha y otros.—Páginas 1754 a 1756.

**Id.** a los Sargentos provisionales D. Antonio Leal Ramos y otros.—Páginas 1756 a 1758.

**Id.** a los Oficiales D. Florencio Hernández Mateo y otros.—Páginas 1758 a 1760.

**Id.** a los Oficiales y Suboficiales D. Ramón Quintana Hortos y otros.—Páginas 1760 a 1763.

**Id.** a los Suboficiales de Ingenieros D. Alfredo Alvarez Casuso y otros.—Páginas 1763 a 1765.

**Dejando sin efecto** el destino del Brigada D. Mariano Puebla Polo.—Página 1765.

**Destinando** a los Suboficiales D. Cosme Arroyo Simón y otros.—Páginas 1765 y 1766.

**Militarización.**—Militarizando a Ricardo Molina Ruiz y otros.—Páginas 1766 a 1770.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 237 y 238.

# Gobierno de la Nación

## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDEN

Íltmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado de 26 de enero de 1937, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Aranceles, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la segunda decena del presente mes y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento ochenta y siete enteros con sesenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 8 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDEN

Íltmo. Sr.: El Decreto núm. 281 de 28 de mayo de 1937 proclama el derecho al trabajo de los presos por delitos no comunes como peones o en otras clases de empleos o labores, en atención a su edad, a su eficacia profesional y a su buen comportamiento.

La organización y utilización del trabajo de los presos trae como consecuencia, según el citado Decreto, el abono a las mujeres de los reclusos de una cantidad de dos pesetas sobre la una cincuenta que se abonan para manutención del recluso y los cincuenta céntimos que se le entregan en mano, y el de una peseta más por cada hijo menor de quince años que viviere al amparo de la madre, hasta el límite que alcance el

jornal de los braceros en la localidad.

Juntamente con el auxilio material para vivir la vida física que el Decreto expresado establece, conviene que los órganos encargados de hacer efectivo ese subsidio tengan la vocación de apostolado y acción necesarios para completar esa obra de asistencia material, con lo necesaria de procurar el mejoramiento espiritual y político de las familias de los presos y de estos mismos. De aquí la conveniencia de crear, en cada pueblo y ciudad en que haya familias de presos que trabajen, una o varias juntas locales Pro Presos, que, compuesta de un representante del Alcalde, con el Párroco respectivo, y otro vocal femenino elegido entre los elementos más caritativos y celosos, tendrían como misión recibir las cantidades destinadas a las familias de los reclusos trabajadores y entregárselas a éstas, inspeccionando, al visitar a los beneficiarios, las alteraciones del jornal que corresponde percibir a cada familia por el aumento o disminución de personas que tuvieran derecho al subsidio, así como recoger para su curso los recibos por duplicado de las cantidades entregadas a las familias, procurando además aliviar a aquéllas en sus necesidades con espíritu de verdadera asistencia y solidaridad social, y promover en lo posible la educación de los hijos de los reclusos en el respeto a la Ley de Dios y el amor a la Patria, relacionándose a tales efectos con las demás autoridades y organismos públicos locales y con el Patronato Central de la Jefatura del Servicio Nacional.

Por otra parte, el Patronato que en el Ministerio se establece tendrá como misión el encauzamiento de los servicios específicos antes señalados y otros complementarios de selección de personas que puedan colaborar a los trabajos de las Juntas locales; la organización, mediante los asesoramientos necesarios, de las Bibliotecas de los Establecimientos penitenciarios y de los libros, folletos y artículos de periódicos, que han de ser leídos en común en dichos Establecimientos a las horas que se designen; la organización de grupos

de conferenciantes, con previo señalamiento de temas, que han de realizar cerca de los reclusos una labor de propaganda política y ciudadana, así como el encauzamiento, estímulo y apoyo a las iniciativas privadas que han empezado a surgir, para acometer la ingente labor de arrancar de los presos y de sus familiares el veneno de las ideas de odio y antipatria, sustituyéndolas por la de amor mutuo y solidaridad estrecha entre los españoles.

En orden a conseguir los fines elevadísimos que quedan expuestos y en ejecución del Decreto 281 de 1937 antes citado, este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Ministros ha tenido a bien disponer:

*Artículo primero.*—Dependiente de la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones del Ministerio de Justicia se crea un servicio cuya ejecución se encomienda:

a) A un Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo en la Sede del Ministerio de Justicia.

b) A las Juntas Locales que se constituirán en los pueblos en donde residan las mujeres e hijos de los presos que trabajan y se hallan condenados por delitos no comunes.

*Artículo segundo.*—El Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo será presidido por el Jefe del Servicio Nacional, actuando como Secretario un funcionario de la expresada Jefatura; y serán vocales de ella un Inspector de Prisiones, un miembro de la Secretaría Técnica de la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones, un representante del Servicio Nacional de Prensa y Propaganda, que será nombrado a propuesta del Ministerio del Interior, y un sacerdote o religioso nombrado a propuesta del Eminentísimo Cardenal Primado.

Tendrá adscrito, además, para el desempeño de su cometido el personal colaborador y auxiliar que sea necesario.

*Artículo tercero.*—Las Juntas locales dependientes de aquel Patronato las nombrará la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones, y se compondrán de un representante del Alcalde del pueblo de que se trate, que habrá de recaer

necesariamente en afiliado a la Organización de F. E. T. y de las J. O. N. S., del Sr. Cura Párroco del pueblo o sacerdote en quien éste delegue y de un vocal de libre nombramiento del Servicio Nacional de Prisiones, que se procurará recaiga en mujer que reúna condiciones de espíritu profundamente caritativo y celoso, que será, además, la Secretaria de la Junta Local respectiva.

En las poblaciones importantes se podrán constituir varias Juntas Locales.

**Artículo cuarto.**—Para la organización del Servicio del pago del subsidio a las familias de los reclusos que trabajen, los Directores de los Establecimientos penitenciarios formularán al Patronato Central de la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones en los tres días primeros de cada mes, relación nominal de los reclusos del respectivo Establecimiento que hayan trabajado en el mes anterior, a la que se unirán declaraciones escritas firmadas por cada recluso en las que se hagan constar por éste, además de los días que trabajó durante el mes, el pueblo y domicilio de su mujer e hijos y edad y nombre de éstos.

A dichos documentos se unirán por el Director del Establecimiento respectivo, certificados de los Directores, Jefes o encargados de los trabajos, acreditativos de que el rendimiento efectivo de cada obrero no ha sido inferior al normal en un obrero libre y hábil. En su caso se hará constar por dichos Directores que no ha sido posible por la calidad de los trabajos la organización de destajos individuales o colectivos.

Cuando el trabajo esté organizado en forma de destajos, el certificado de los capataces o directores de las obras se referirá al número de días de jornal que se considere trabajado por cada obrero por razón del rendimiento que haya prestado en efecto.

**Artículo quinto.**—Corresponderá al Patronato Central de la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones:

1.º Recibir y otorgar las peticiones de presos en los distintos Establecimientos para trabajos a favor del Estado, las Diputaciones o los Ayuntamientos, así como para aquellas obras privadas que, a propuesta de la respectiva Junta, el Ministerio de

Justicia declare la utilidad pública o social.

2.º Reclamar del Registro Índice de la población reclusa, creado en la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones por Orden Ministerial de primero de septiembre pasado (B. O. de 4 del mismo), o de las Direcciones de las Prisiones, las relaciones de los reclusos que puedan trabajar en una obra con expresión de los nombres, apellidos, profesión, edad, naturaleza, último domicilio y estado de aquéllos y del lugar en que extinguen condena.

3.º Reclamar del Ministerio de Hacienda o de las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos o particulares las cantidades globales "a justificar" que estime necesarias para atender puntualmente al pago de los haberes de las familias de los reclusos, llevando a cabo su percepción.

4.º Recibir las reclamaciones de haberes para las familias de los reclusos que trabajen, formuladas por los Directores de los Establecimientos penales, a virtud de las declaraciones de los penados y de los certificados prescritos, y ordenar la remisión del importe de dichos haberes a las familias beneficiarias por conducto de las Juntas Locales, las que los abonarán previa comprobación de hallarse justificada la reclamación de aquéllos.

5.º Recibir las cuentas justificadas de dichos abonos y rendir a la Hacienda, entidades o patronos, previa la aprobación del Servicio Nacional de Prisiones, las en que se justifique la inversión de los libramientos recibidos.

6.º Proponer igualmente al Gobierno, al fin de cada año, la condonación de tantos días de condena a favor de los reclusos que hayan trabajado como sea el número de días que hayan trabajado en efecto, con rendimiento real no inferior al de un obrero libre y hábil, según certificado expedido conjuntamente por los Directores de los Establecimientos penales y los Jefes o directores de los trabajos; y que además, acrediten intachable conducta por medio de acta de la Junta de Disciplina de los Establecimientos.

7.º Proponer a la Jefatura el cambio de destino de los penados que por su excelente conducta y laboriosidad lo merezcan cuando lo soliciten para situarse en Estable-

cimientos de reclusión más próximo al lugar en que resida su familia.

8.º Encauzar y dirigir las actividades privadas que surgen en sentido de ejercer cerca de los reclusos una propaganda adecuada de carácter político y ciudadano, organizando grupos de conferenciantes y aprobando previamente los temas de todos los órdenes que han de desarrollarse en las conferencias.

9.º Nutrir mediante los asesoramientos necesarios las Bibliotecas de los Establecimientos penitenciarios y adquirir directamente los libros, folletos, revistas y periódicos que han de ser leídos en común en dichos Establecimientos a las horas que se designen.

10. Fomentar la propaganda y asistencia religiosa de los reclusos, ayudando y favoreciendo en su labor a los Capellanes y a aquellas personas o entidades eclesiásticas o seculares que ofrezcan las debidas garantías y que quieran dedicar su actividad a procurar el mejoramiento moral y religioso de los reclusos.

La representación del Patronato queda enteramente encomendada a su Presidente, el Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

**Artículo sexto.**—Se atenderán preferentemente las peticiones de obreros reclusos para obras del Estado, de las Diputaciones y de los Ayuntamientos.

Los patronos de obras particulares en las que trabajen reclusos pagarán a la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones el salario íntegro que, según las bases de trabajo que rijan en la localidad, correspondería pagar a los trabajadores reclusos si se tratase de obreros libres; y este Organismo, después de abonar el subsidio a que hubiere lugar en su caso, a las familias de los trabajadores reclusos hasta el límite establecido, ingresará el remanente en la Hacienda a beneficio del Estado.

**Artículo séptimo.**—Será cuenta de la entidad o patrono a cuyo servicio trabajen los presos, el pago de todos los seguros sociales que se establezcan con carácter obligatorio en favor de los obreros libres, tales como los de vejez, accidentes del trabajo, invalidez y paro.

Por excepción, la cuota que les corresponda pagar a los obreros para incrementar el seguro de ve-

jez, lo abonarán íntegramente los patronos o entidades a cuyo servicio trabajen, cuando no tengan derecho al percibo del subsidio familiar.

Las especialidades que en cuanto a la percepción o pago de los seguros sociales puedan establecerse por razón de la calidad de reclusos, serán declaradas previamente de acuerdo entre la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones y el Instituto Nacional de Previsión y demás órganos oficiales de los seguros sociales.

*Artículo octavo.*—El exceso que en su caso pudiera corresponder por suplemento de trabajo a aquellos que lo realicen en horas extraordinarias o en labores contratadas a destajo, se entregará, en todo caso, sobre los límites ya señalados a las familias de los reclusos con derecho a percepción de subsidio familiar, sin perjuicio de que éstas puedan abonar a favor del recluso en su cuenta del Establecimiento las cantidades que deseen ingresar una vez cobradas por conducto de las Juntas locales.

Respecto de los obreros que no tengan familia con derecho a subsidio, el pago de las cantidades que les correspondería percibir por el exceso de trabajo en el destajo será entregado íntegramente a los trabajadores reclusos.

*Artículo noveno.*—La percepción de jornales de las mujeres reclusas se organizará análogamente a la forma que quede expresada a favor de los varones cuando en los Establecimientos penitenciarios, que se están encomendando a Congregaciones Religiosas, queden montados los talleres de labores y trabajos adecuados a su sexo.

Respecto de ellas, el subsidio familiar sólo se extenderá, en su caso, a aquellos hijos menores de quince años que carezcan de padre.

*Artículo décimo.*—Sólo tendrán derecho a percepción de subsidio los reclusos que estén legítimamente casados y los hijos que tengan la calidad de legítimos o naturales reconocidos.

*Artículo undécimo.*—Para la efectividad del trabajo de los penados se tendrá en cuenta por el Patronato que los reos condenados a penas de reclusión perpetua sólo podrán trabajar dentro de los Establecimientos o destacamentos penales o en las organizaciones especiales que al efecto se puedan crear;

los condenados a reclusión temporal podrán hacerlo, además, en campos de concentración debidamente vigilados, y los condenados a penas de menor gravedad podrán trabajar en un régimen de mayor libertad y en relación con obreros libres, si bien siempre convenientemente vigilados.

Asimismo podrán usar del derecho al trabajo en los términos y con los derechos antes expresados, aquellos reos condenados por delitos comunes que por su excelente conducta lo merezcan, a propuesta de la Junta de Disciplina de los Establecimientos y previo acuerdo del Patronato Central de la Jefatura.

*Artículo duodécimo.*—La Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones, en nombre del Patronato Central que en esta disposición se crea, elevará al Gobierno, semestralmente, una memoria, en la que exponga con datos estadísticos los resul-

tados obtenidos en cuanto al trabajo de los reclusos, subsidios a las familias y propaganda realizada, además de las propuestas que juzgue conveniente para el sucesivo perfeccionamiento de los servicios a que esta Orden ministerial se refiere.

*Disposición transitoria.*—La Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones queda encargada de poner en pleno vigor los órganos de dirección y ejecución de los servicios a que esta Orden se refiere, en el plazo máximo de dos meses, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 7 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO  
Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

## MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente informativo de depuración incoado a don Pedro Llanos Pérez, Auxiliar de la primera Agrupación de los extinguidos Jurados Mixtos, de Valladolid, y la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo,

Este Ministerio ha dispuesto separar definitivamente del cargo antes mencionado a don Pedro Llanos Pérez, siendo baja en el escalafón respectivo por hallarse comprendido en las responsabilidades determinadas en el Decreto de 13 de septiembre de 1936 y Decreto-Ley de 5 de diciembre del mismo año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 30 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose observado un error en el apartado 1.º de la Orden de este Ministerio, aparecida en el BOLETIN OFICIAL número 95, de fecha 3 del corriente mes de octubre, página 1592, se reproduce a continuación dicho apartado en la forma en que debe ser modificado.

1.º—El concepto que figura en dichas Ordenes de "precios netos que regían en 18 de julio de 1936" debió y debe interpretarse en el sentido de que se refiere a los de tarifa en dicha fecha, con todos los descuentos y bonificaciones que entonces venían concediéndose, como consecuencia de contrato escrito, verbal, hábito o costumbre y que, como tales, repercutían en las correspondientes facturaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Bilbao, 7 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—P. O., El Subsecretario, Ricardo Fernández Cuevas.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDENES

#### Alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 1936 (B. O. de la Junta de Defensa Nacional, núm. 22), y a propuesta del Coronel del Regimiento Toledo, núm. 26, se concede el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería al Alumno de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia don Antonio Elicegui Prieto.

Burgos, 8 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Ascensos

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Brigada de Caballería don Aureliano Melchor García, el cual cesa en la situación "Al Servicio de otros Ministerios", por haber causado baja en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, quedando a disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se confiere el empleo inmediato en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, a los Sargentos del Arma de Artillería del Regimiento de Artillería de Mallorca don Jaime Vila Pons y don Antonio Carrillo Franco.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Coman-

dante de Infantería don Fernando Rama Cabo y a los Capitanes de la misma Arma don Vicente Jiménez Canales, don Ignacio Caballero Muñoz y don Francisco López Berlanga.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería don Francisco Romero Monroset.

Burgos, 8 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Subteniente del Segundo Tercio de La Legión, don Enrique Gil Delgado, herido grave, siendo Sargento, el día 21 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Alférez provisional de la Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Marruecos, don Nestor Beauregard Granier, herido grave, siendo Sargento Inválido, el día 9 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Brigada del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, don Bautista Más Vives, herido grave el día 17 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, don An-

tonio Núñez Taboada, herido grave el día 23 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Sargento del Batallón de Montaña Arcoiles, núm. 7, don Ramón Marauri Velasco, herido menos grave el día 18 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6, don José Valseca de Cara, herido grave el día 18 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Sargento provisional del Batallón de Cazadores Las Navas, número 2, don José Martín Iglesias, herido grave el día 5 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería Montaña Milán, núm. 32, don Félix Arias Roncero, herido leve, siendo Cabo, el día 2 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Montaña Milán, núm. 32, don Manuel-Rodríguez Fernández, herido menos grave, siendo Cabo, el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Sargento provisional del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7, don Sergio Elías Gómez Terrón, herido grave, siendo Cabo, el día 19 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Zamora, número 29, don Ricardo Becov Gómez, herido grave, siendo Cabo, el día 25 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don

Federico González Maeso, herido menos grave el día 3 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería América, núm. 23, don Jesús Morentín Ramírez, herido grave el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Cabo indígena núm. 6.070, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, número 4, Abdelkader Ben Mohamed Holti, herido menos grave el día 29 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de noviembre de 1936.

Cabo del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, don José Luna Imbroda, herido grave el día 13 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Cabo de la Compañía de Infantería Teruel, don Jenaro Gil Moya, herido grave el día 27 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Andrés Quevedo González, herido menos grave el día 22 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Eligio Devén Estévez, herido grave el día 18 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, don Leandro Armendáriz Armendáriz, herido menos grave el día 31 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Montaña Simancas, número 40, don José López Martínez, herido grave el día 7 de noviembre de 1936. Debe percibir la pen-

sión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Tercio General Sanjurjo, don Antonio López Rodríguez, herido leve el día 5 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado de la Agrupación de Infantería de Ametralladoras Anti-aéreas, don Francisco Méndez Orellana, herido grave el día 23 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América, núm. 23, don Félix Lacarra Casaus, herido grave el día 6 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado indígena núm. 6.395, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, Mohamed Ben Layasi Ben Dris, herido grave el día 24 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, don Arturo Lerena Manzanares, herido grave el día 9 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado indígena núm. 2.000, del Grupo Regulares de Ceuta, número 3, Mohamed Ben Ali Mesquildi, herido menos grave el día 18 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América, núm. 23, don Jesús Muratori Castellanos, herido grave el día 14 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, don Cándido Matute Castro, herido menos grave el día 26 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vi-

talicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, don Juan Bautista Martín Gómez, herido grave el día 8 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, don Sebastián Núñez Núñez, herido menos grave el día 14 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Tambor del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, don Francisco Gallego Echevarría, herido grave el día 2 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Soldado del 16 Regimiento de Artillería Ligera, don Vicente Otero Valcárcel, herido menos grave el día 14 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento Cazadores de Farnesio, décimo de Caballería, don José Herrero Domínguez, herido grave el día primero de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Soldado del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, don Hilario Tres Trés, herido grave el día 6 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Corneta del Batallón Cazadores de San Fernando, núm. 1, don José Trebejo Rivas, herido grave el día 14 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, don Babil Apesteguiá Asurmendi, herido grave el día 17 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con ca-

rácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Falangista de la Primera Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Aragón, don Francisco Grima Cubero, herido grave el día 4 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Falangista de la Primera Centuria de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Alava, don Luis Guerrero García, herido grave el día 20 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Bárgos, 3 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS que a continuación se relaciona:

Alférez provisional del Regimiento de Artillería Pesada número 4, don José Sangro Torres, herido grave, siendo legionario, el día 26 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Sargento provisional de Caballería, del Grupo Regulares de Melilla número 2, don Ursicino del Rábano Rodríguez, herido grave el día 25 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Sargento indígena número 5.501, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, Mohamed Ben Hamed Rahamani, herido grave, siendo cabo, el día 21 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Sargento del Regimiento de Artillería Ligera número 16, don Va-

lentin Corrales Caamaño, herido menos grave, siendo cabo, el día 20 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de agosto de 1936.

Sargento provisional del Batallón de Zapadores Minadores número 5, don Miguel Guillén Marqués, herido menos grave, siendo cabo, el día 3 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Sargento de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Granada, don Antonio Sánchez Moreno, herido grave el día 5 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Sargento de la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia, don Manuel Criado Fernández, herido grave el día 13 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Cabo indígena número 4.563, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, Mohamed Ben Rahal Rahali, herido grave el día 29 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Cabo indígena número 3.229, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, Hamed Ben Abdelah Chergui, herido menos grave el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Cabo de la 12 Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Teruel, don Samuel Zurriaga Fabregat, herido grave el día 13 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo número 26, don Angel Caverro Combarros, herido grave el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vi-

talicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Aragón número 17, don Blas Val Carabantes, herido grave el día 21 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Regimiento de Carros de Combate número 2, don Cipriano Diarte Román, herido grave el día 24 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado indígena número 12.804, del Grupo Regulares de Ceuta número 3, Embark Ben El Hasmí Mentuki, herido grave el día 17 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Soldado de la Compañía de Infantería Teruel, don Julián Hernández Gómez, herido leve el día 27 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, don Antonio Hernández Vargas, herido menos grave el día 9 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Batallón de Cazadores de Melilla número 3, don Luis Jiménez Arévalo, herido grave el día 26 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado indígena número 14.817, del Grupo Regulares de Ceuta número 3, Mohamed Ben Hamed Faxi, herido grave el día primero de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo número 26, don Máximo García Sampedro, herido menos grave el día 15 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con ca-

rácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 13, don José Gijón Gamayo, herido grave el día 12 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 5, don Constantino Daudén Alloza, herido grave el día 18 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 5, don Emilio Pérez Seoane, herido grave el día 6 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Guardia civil de la Comandancia de Málaga, don Antonio Heredia Martín, herido menos grave el día 13 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Guardia civil de la Comandancia de Oviedo, don Juan Tejeda Díaz, herido dos veces; la primera, el día 11 de octubre de 1936, calificada de grave, y la segunda, el día 10 de junio de 1937, calificada de menos grave. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, por cada una de dichas heridas, la primera a partir del primero de noviembre de 1936, y la segunda desde el primero de julio de 1937, quedando anuladas las concedidas por Orden de 16 de septiembre último (B. O. número 89) al del mismo empleo y destino don Juan Tejeda Ruiz, por haberse padecido error de segundo apellido.

Guardia civil de la Comandancia de Palencia, don Jesús Garrido López, herido grave el día 11 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, don Juan Santín García, herido menos grave el día 31 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas men-

suales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1936.

Voluntario del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, don Marcelino Viña Suárez, herido grave el día 8 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Voluntario de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Vigo, don José Tomás Da Costa Barroso, herido menos grave el día 9 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Falangista de la Séptima Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón, don Gabriel Díaz Solera, herido grave el día 20 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de septiembre de 1937.

Falangista de la 26 Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra, don Calixto Herce Tomás, herido grave el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Palencia, don Lucio Guerrero Pérez, herido grave el día 15 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, don Matías Rovo Sánchez, herido grave el día 20 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de La Coruña, don Manuel Picos Soto, herido grave el día 7 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Falangista de la 12 Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón, don Cayetano Ibáñez Lafuente, herido grave el día 14 de

febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Requeté del Tercio de la Virgen Blanca, don Marcelino Robles Gómez, herido grave el día 7 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Requeté de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra, don Ignacio Burguete Turrillas, herido grave el día 11 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Requeté de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra, don Juan Pedro Bordagaray Villabona, herido grave el día 11 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Burgos. 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

## Subsecretaría del Ejército

### Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 25). Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en los "Boletines Oficiales" números 15, 34, 84, 252 y 408, se confiere la asimilación de Teniente Médico al Teniente provisional de Infantería don Manuel Ballesteros Barahona, el que causará baja como Teniente provisional de Infantería, pasando a prestar sus servicios a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos. 8 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

### Destinos

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infan-

tería que se relacionan a continuación:

Comandante, don Juan Yáñez Alonso, de la Caja de Recluta de Oviedo núm. 54, a la Caja de Recluta de Lugo núm. 51.

Idem habilitado, don Luis Folla Cisneros, del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, al Regimiento Burgos, núm. 31.

Teniente, don Eladio Martínez Rodríguez, del Regimiento Infantería Milán, núm. 32, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem, don Ramón Lúquez Cuervo, del Ejército del Norte, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem, don Antonio Cieza Sánchez, del Batallón Montaña Arapiles, núm. 7, al Regimiento Toledo, núm. 26.

Idem provisional, don Ramón Prendes Macaya, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., apto para servicios burocráticos, a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar.

Idem idem, don Justo Grande Durán, del Regimiento Pavia, número 7, al Regimiento Lepanto, número 5.

Idem idem, don Norberto Baturones Colombo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5.

Idem idem, don Francisco Piñero Carrión, del Regimiento Castilla, núm. 3, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5.

Idem idem, don Antonio María Riva García, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., al Ejército del Norte.

Idem de Complemento, don Antonio Guerrero Torres, del Regimiento Toledo, núm. 26, al Regimiento de Oviedo, núm. 8.

Alférez provisional don José Suárez - Bárcena y de la Llera, del Ejército del Norte, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1.

Idem idem, don Ricardo Fernández Requejo, del Ejército del Norte, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5.

Idem idem, don José Rodríguez López, del id., al id.

Idem idem, don José Garabato Lago, del id., al id.

Idem idem, don José Álvarez Izaga, del Ejército del Centro al Regimiento La Victoria, núm. 28.

Idem idem, don Juan Harriero Medina, del Regimiento San Marcial, núm. 22, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem idem, don Modesto Guerrero Alcántara, del Ejército del Norte, al Regimiento de Mérida número 35.

Idem idem, don Angel Vila Auli, del Ejército del Norte, al Regimiento Bailén, núm. 24.

Idem idem, don Antonio Torres Pinedo-Laraba, del Ejército del Sur, al Regimiento Pavia, núm. 7.

Idem idem don Manuel García Ibáñez, del Ejército del Sur, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2.

Idem idem, don José Santiago López, del Ejército del Norte, al Regimiento Mérida, núm. 35.

Idem idem, don Francisco Robles Castillo, del Ejército del Norte, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem idem, don Ladislao Escusel Sancho, del id., al id.

Idem idem, don Manuel Bolaños Fernández, del Ejército del Centro, al Batallón de Cazadores de San Fernando, núm. 1.

Idem idem, don José María Orrosa Pamies, del Ejército del Norte, al Regimiento Burgos, núm. 31.

Idem idem, don Luis Ordóñez Barriacua, del Ejército del Norte, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem idem, don Felipe Collazos Camarero, del id., al id.

Idem idem, don Juan Gámiz Gisbert, del id., al id.

Idem idem, don Guillermo Blasendorf Laube, del id., al id.

Idem idem, don José González Barrachina, del id., al id.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. Provicario General Castrense, se confiere a los Capellanes que figuran en la siguiente relación los destinos que se expresan:

*Capellanes con consideración de Alférez*

Don José López Óchoa, al Regimiento de Infantería Granada, número 6.

Don Marcos Alija Ramos, al id. de id. Lepanto, núm. 5.

Don Ramón Fidalgo, al id. del id. Zaragoza, núm. 30.

Don Juan Azcárate Areitio, al Batallón de Las Navas, núm. 2.

Don Amadeo Carbonell Magre, a eventualidades de la Quinta Región Militar.

Don Antonio Díaz Pérez, a id. de la id.

Don Fermín Zamorano Rivera, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Primer Cuerpo de Ejército.

Don Luis Otaño Urbietta, a las id. del id. de la Segunda Región Militar.

Don Santiago Cabezón Latorre, a las id. del id. del Ejército del Norte.

Don Juan Otazu Goyeneche, a las id. del id. del id.

Don Donato Esteban Ubed, a las id. del id. del id.

Don Emilio de Miguel Concha, a las id. del id. del id.

Don José Sebastián Jimeno, a las id. del id. del id.

Don Teófilo Almazán Ponz, a las id. del id. del id.

Don Amado Juan Calvo, a las id. del id. del id.

Don Silvestre Artigas Lahoz, a las id. del id. del id.

Don Maurilio Matabuena, a las id. del id. del id.

Burgos, 8 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Hospital de ganado núm. 2 del Ejército del Centro el Maestro Herrador del Cuerpo de Mutilados don Mariano Reca Ruiz.

Burgos, 8 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Juicio contradictorio

La Orden General del Ejército del Centro del día 23 de septiembre de 1938, en Valladolid, dice lo siguiente:

"A petición del Comandante de Artillería D. Manuel Torrente Baileto, con destino en la Agrupación de Artillería del Alto del León, División núm. 72, Juez Instructor del expediente de juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando a favor del Teniente de Artillería don Jaime Morenes Carvajal,

se publica el siguiente resumen de lo actuado:

"El Comandante Jefe de la Agrupación de Artillería del Alto del León, don Fernando Sanz Gómez, en parte propuesta elevado con fecha 20 de febrero de 1937, dice del Teniente Morenes:

Perteneciendo al Regimiento de Costa, núm. 2, tomó parte con dicho Regimiento en las operaciones para dominar la población del Ferrol y Unidades de la Escuadra no sumadas al Movimiento, en cuyas operaciones se distinguió notablemente. Pacificada dicha población solicitó y obtuvo venir al Alto del León, incorporándose a la Batería, se refiere a la de Montaña, organizada por el 14 Regimiento Ligero, el 3 de agosto, y durante ese día y el 4 y 5, en funciones de Oficial Auxiliar, en que hubo de hacer fuego bajo el bombardeo de la Aviación y Artillería enemigas, demostró un valor excepcional, debiendo hacer notar que el día 3, en que hubo que destacar una pieza y emplazarla a nuestra izquierda con objetivos independientes de la Batería y en el sitio de difícil acceso y con urgencia, se encargó de este cometido haciendo el transporte bajo el fuego enemigo, y una vez emplazada rompió el suyo batiendo y acallando las ametralladoras que hostilizaban a nuestras fuerzas, gracias a su valor y pericia, pues el hecho es tanto más notorio si se tiene en cuenta que el personal de la Batería, compuesto de artilleros transeúntes en Valladolid y voluntarios paisanos, desconocían por completo el material de la misma, ya que ni siquiera había hecho instrucción. Posteriormente, y estando emplazada una Sección en las proximidades del pueblo de Guadarrama, tiene el mando independiente de la misma durante los días 17, 18, 19 y 20 de agosto, en que es batida intensamente por Aviación y Artillería enemigas, no obstante lo cual, y haberse quedado sin Oficiales en las piezas por haber sido herido el Teniente Hacha y el Alférez Cebrecos, mantiene, con su ejemplo, un elevadísimo espíritu en el personal y con sólo dos piezas y el día 20 con una, por haber hecho explosión la otra, contrabate haciendo sucesivos transportes de tiro a tres Baterías enemigas, logrando acallarlas y manteniéndose en su observatorio, en que sacrifica su seguridad personal a la mayor efica-

cia del tiro. Halla gloriosa muerte dicho día de un impacto directo de cañón en la cabeza. Batida muy intensamente la posición en que se encontraba, recibiendo en ocasiones cerca de 1.000 disparos de cañón en unos momentos; muy conocedor del peligro de muerte en que realizaba su misión, lo hizo continuamente con un espíritu elevado y selecto, con gran entusiasmo y mucha sencillez, edificando su conducta a cuantos le veían realizar difíciles y penosas misiones para mantener piezas en fuego, informar al Mando, etc., considerándose heroicos los servicios que realizó en multitud de ocasiones y mereciendo del Jefe del Sector, don Rafael Gallego, la opinión de que debió de serle concedida con toda justicia la Cruz Laureada de San Fernando. Oficial de muchas virtudes morales y militares supo ofrecerlas heroicamente a su amada Patria.

En la imposibilidad de acudir al testimonio del Comandante don Rafael Gallego, Jefe del Sector derecho donde estaba emplazada la Batería del Teniente Morenes, por haber muerto al frente del enemigo, se recurre al testimonio del Excelentísimo Señor General don Manuel Palenzuela Arias, que en la época en que actuó el Teniente Morenes, mandaba la Columna del Guadarrama, así como al Capitán don Carlos Hernández Risueño, que en la misma época mandaba la cuarta Compañía del Batallón de La Victoria, en el Sector derecho del Alto del León, coincidiendo ambos testimonios en afirmar que el Comandante Gallego había manifestado que la brillante actuación del Teniente Morenes lo había hecho acreedor a la Cruz Laureada. El Excmo. Sr. General don José Sánchez Gutiérrez, Jefe de la Artillería del Ejército del Centro, dice: Que el Teniente Morenes se distinguió al conducir con escasos medios de transporte su Batería al emplazamiento designado, bajo la acción de intenso fuego de varias Baterías enemigas, algunas de calibre superior al de sus piezas. Por la forma y naturaleza del terreno, así como por el cometido y objetivos que se le asignaron, hubo de situarse la Batería en la línea más avanzada de la posición de resistencia y los observatorios en la línea de vigilancia. Atacada la posición el día 20 de agosto, sufrió intenso fuego de las Baterías ene-

migas, situadas en el pueblo de Guadarrama y carretera al Escorial y de armas automáticas colocadas en el Sanatorio Americano. El Teniente Morenes, con el fin de contrabate estas últimas, salió del parapeto y avanzó su puesto de observación delante de nuestras propias líneas para dirigir el fuego de la Sección que mandaba, lo que realizó con eficacia, hasta que fué muerto por un proyectil enemigo. Cree al Teniente Morenes comprendido en el apartado tercero del artículo 45, pues si bien este Oficial no pertenecía al Estado Mayor, hizo reconocimiento de posición a la vista y bajo el fuego enemigo, eligiendo su puesto observatorio en estas condiciones, en el que continuó hasta perder la vida, manteniéndose en nuestro poder la posición atacada. Asimismo le considera comprendido en el apartado cuarto del mismo artículo, toda vez que el Oficial se adelantó a nuestra línea para proteger con mayor eficacia las fuerzas propias contra el ataque enemigo que llegó a estar a menos de 500 metros de las piezas. Y en el apartado 10 del citado artículo, al realizar este Oficial un cometido que le separó de las piezas, lo que realizó bajo el fuego enemigo, hasta que fué muerto. Además, el declarante hace constar que dicho Oficial se distinguió siempre por su actuación inteligente, decidida y valerosa en defensa de nuestra Causa. El Capitán de la Batería, don Fernando Rey Sánchez, confirma en su declaración las anteriores manifestaciones en lo que se refieren a la actuación del Teniente Morenes en el Sector derecho del Alto del León. Así mismo relata en forma análoga la actuación del interesado, el siguiente personal que estuvo a sus órdenes en la Batería de Montaña: Sargento, don Narciso Hernández García; Maestro Ajustador, don Julio Alvarez y Alvarez; Cabo, Agustín Hernández González, y otros que le consideran acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando.

En lo que se refiere a la actuación del interesado en la Plaza del Ferrol, el Capitán, don José Guilló Hernández, dice: Que conoce el comportamiento en aquella ocasión del Teniente Morenes, unas veces como testigo presencial y otras por referencias. Que el Teniente Morenes se adueñó del local de la C. N. T. y del Ayunta-

miento, siendo el alma en estos hechos. Dentro del Arsenal hizo fuego con una ametralladora manejada por él mismo, sobre el Crucero Almirante Cervera, a pesar del fuego de cañón que hacía sobre la ametralladora. Tomó parte en la represión de un intento de desembarco y otros hechos, pudiendo afirmar que a la actuación del citado Oficial se debe gran parte que la Plaza del Ferrol, con sus elementos, quedase en favor del Movimiento Nacional. El Capitán don Juan Pérez Cebrián y el Capitán don Antonio Cerón Peña, corroboran en sus declaraciones las del Capitán Guilló, y todos ellos consideran al Teniente Morenes acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando. Por último, el Capitán don Agustín Ripoll Gaya, tiene noticias indirectas del brillante comportamiento del Teniente Morenes, pero no puede aportar más datos que el hecho de que el Teniente Morenes rescató al declarante del Ayuntamiento, donde se hallaba preso y herido, poniendo previamente en dispersión al paisanaje armado y cercando el Ayuntamiento.

Resultan, como síntesis de lo que antecede en favor del Teniente de Artillería don Jaime Morenes Carvajal, una serie de hechos de extraordinario valor personal para apoderarse de la Plaza del Ferrol, de su Arsenal y de los barcos de guerra aún no sumados al Movimiento y una heroica actuación en el Sector derecho del Alto del León, de la cual destaca el hecho concreto, entre muchos otros, de haber desempeñado un cometido que le separó a vanguardia de sus piezas, bajo el fuego enemigo, afrontando los peligros con notoria intrepidez y riesgo inminente, realizando una misión con utilidad manifiesta, hasta perder la vida."

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento, exhortando a los señores Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Asimilados, personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Tropa y Marinería, que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de tales hechos, a que se presenten a declarar ante el señor Juez Instructor, citado al principio, en el plazo de ocho días, a partir de su publicación.

El Coronel Jefe de Estado Mayor, Enrique Uzquiano, Burgos, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

La Orden General del Ejército del Centro el día 31 de agosto de 1938, dice lo siguiente:

"A petición del Capitán de Infantería D. Manuel Guillén Masaguer, con destino en el 19 Batallón del Regimiento Infantería de Toledo, número 26, Juez Instructor del expediente de juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando a favor del Alférez del Batallón Voluntarios de Toledo número 1, D. José Sánchez Mascaraque, se publica el siguiente resumen de lo actuado en dicho expediente:

"Se inició en virtud del parte propuesta formulado el día 7 de mayo de 1938, por el Excmo. Sr. General Jefe de la 14 División, don Francisco Carroquino, que dice: El día 20 del pasado abril, el Alférez don José Sánchez Mascaraque, que mandaba la 4.ª Compañía del Batallón de Voluntarios de Toledo, se encontraba al frente de sus fuerzas en las trincheras del Instituto de Higiene, cuando, antes del amanecer, a las dos y media de la madrugada, hizo el enemigo un formidable ataque, precedido de varias voladuras de minas sin efecto alguno. Gracias a los actos de verdadero heroísmo del Alférez don José Sánchez Mascaraque, pudo resolverse favorablemente tan dura lucha, pues se encontraba recorriendo las posiciones y continuamente arengaba a su tropa, demostrando en todo momento gran serenidad y valor, viéndosele desde el primer momento dar acertadas órdenes y alentado constantemente a sus fuerzas hasta que quedó sepultado por los escombros de una nueva mina, siendo bajas en su Compañía mucho más de la mitad de su gente, puesto que, de ciento veinticinco quedaron cuarenta y cinco hombres vivos. Por todo lo expuesto, lo considera comprendido en el apartado segundo del artículo 49 y apartado tercero del artículo 51 del Reglamento para ingreso en la Orden Militar de San Fernando.

El Informe del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, es favorable en el sentido de que considera heroica la actuación, con pérdida de más del 60 por ciento de

bajas propias y lo considera comprendido en el artículo 49, apartado segundo, y artículo 51, apartado tercero del Reglamento de la Orden de San Fernando.

El Excmo. Sr. General Jefe de la 14 División, don Francisco Carroquino, dice: Que se afirma y ratifica en el contenido del parte de propuesta. Que conocía al Alférez Mascaraque, como subordinado, sin que la relación con él existente saliera del terreno oficial. Que no fué testigo presencial, haciendo presente aparte del heroico hecho realizado, que este Oficial servía voluntariamente fuerzas de primera línea, a pesar de que por su edad y condición anterior de Alabardero retirado, le daba derecho a un destino en retaguardia.

El Teniente Coronel habilitado don Félix Gutiérrez Cano, que manda la Segunda Media Brigada de la Segunda Brigada de la División 14, en cuyo sector está enclavado el Instituto de Higiene, dice: Que conoce desde el año 1931 al Alférez Mascaraque, cuando era Guardia Alabardero retirado, que por sus ideas monárquicas y antimarxistas, fué molestado y perseguido en Toledo; que voluntariamente se presentó en el Alcázar de Toledo y que al organizarse en los primeros días de octubre de 1936 el Batallón de Voluntarios de Toledo número 1; que mandaba el declarante, fué uno de sus primeros oficiales, dispuesto a servir a España en el Batallón, con igual entusiasmo que lo había hecho en el citado Alcázar, perteneciendo a su heroica guarnición; que organizó la cuarta Compañía, cuyo mando ejerció hasta encontrar gloriosa muerte el citado 20 de abril. Que este día, y próximamente a las dos y media de la madrugada, el enemigo voló simultáneamente varias minas en el Parque del Oeste e Instituto de Higiene, sector este último defendido por la expresada compañía. Efectuada la voladura, el enemigo se lanzó al asalto de nuestras posiciones en grandes masas, siendo rechazado tan formidable ataque, gracias al heroísmo del Alférez señor Sánchez Mascaraque, que con gran serenidad y valor y recorriendo constantemente su posición, arengaba a sus tropas que, enardecidas por su admirable ejemplo, repelieron el ataque, causando gran número de bajas al enemigo. La voladura de una nueva mina sepultó al Alférez Mascaraque, cuan-

do ya había sido rechazado el ataque y causando gran mortandad al enemigo, como lo prueba el hecho de no volver a atacar después de la explosión de esta última mina. Que la compañía, según las relaciones cursadas por el declarante, entre muertos, sepultados y heridos, tuvo 86, por tanto, muchos más del cincuenta por ciento, puesto que la compañía contaba unos ciento veinticinco hombres. Que considera acreedor al Alférez señor Sánchez Mascaraque, para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando, por creerlo incluido en el artículo 49, apartado segundo, y artículo 51, apartado tercero, del Reglamento, para ingreso en la Orden Militar de San Fernando.

El Teniente provisional de Infantería, con destino en el Batallón Voluntario de Toledo número 1, don Emilio José María Sanz y Sanz, Alférez provisional en 20 de abril próximo pasado, dice: Que en la madrugada de la referida fecha, encontrándose de reserva mandando la primera Sección de la Primera Compañía, acudió por orden del Alférez don Francisco Sánchez Torres, que mandaba la compañía, a reforzar las trincheras del Instituto de Higiene, guarnecidas por la cuarta Compañía, que mandaba el heroico Alférez señor Mascaraque, llegando inmediatamente después que se produjo la voladura de la mina de Higiene. Que aunque no vió al Alférez señor Mascaraque en aquellos momentos, se encontró con el soldado Teodosio Rojo, quien le manifestó por dónde se encontraba sepultado el Alférez señor Sánchez Mascaraque, oyendo de este soldado y de los pocos supervivientes que quedaban, palabras de elogio para su Alférez, que en todo momento estuvo arengando y dando ejemplo con su heroico valor, recorriendo las trincheras durante las explosiones que precedieron a la que le sepultó. Que debido a la serenidad y acierto de las órdenes que dió el referido Alférez, se rechazó el ataque del enemigo, al que se le causaron muchas bajas, como lo demuestra que no volviera a atacar después de la voladura de la mina que sepultó al Alférez Mascaraque. Que la cuarta Compañía tuvo entre muertos, sepultados y heridos, 86 bajas, de las cuales seis no fueron evacuadas. Que considera acreedor para la Cruz Laureada de San Fernando al Alférez don José Sánchez Mascaraque, por

creerlo incluido en el artículo 49, apart. 2.º, y art. 51, apart. 3.º, del Reglamento para ingreso en la Orden Militar de San Fernando.

El Alférez provisional don Francisco Sánchez Torres, con destino en el Batallón Voluntarios de Toledo, núm. 1, dice: Que no fué testigo presencial de los actos heroicos del Alférez señor Sánchez Mascaraque en la madrugada del día 20 de abril, pero que encontrándose mandando la primera Compañía en aquella fecha, fué a auxiliarle, llegando cuando se habían ocasionado las voladuras de las minas, haciéndose cargo de los supervivientes que quedaron de la 4.ª Compañía, procediendo al desescombro y distribuyendo su Compañía para la defensa de la posición de Higiene, terminando de rechazar el ataque del enemigo. Que el ánimo de los supervivientes era excelente, dando constantes vivas a España y al Generalísimo Franco, manifestando todos ellos la heroica actuación del Alférez señor Sánchez Mascaraque, que en todo momento estuvo al frente de sus fuerzas dando ánimo y valor, hasta que fué sepultado por la última mina. La 4.ª Compañía, entre muertos, sepultados y heridos, tuvo 86 bajas. Que considera acreedor al Alférez Sánchez Mascaraque para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando, por creerlo incluido en el artículo 49, apartado 2.º, y artículo 51, apartado 3.º, del Reglamento para ingreso en la Orden Militar de San Fernando.

Al Alférez provisional don Vicente Sáez Cuerda, con destino en el Batallón Voluntarios núm. 1, dice: Que encontrándose mandando la 3.ª Sección de la 4.ª Compañía, destacada en Veterinaria, sintió en la madrugada del día 20 de abril las explosiones de cuatro minas en el Parque del Oeste, saliendo acto seguido con un pelotón a reforzar la 2.ª línea, ya que el enemigo atacaba las posiciones inmediatas a su derecha, llegando en estos momentos el Alférez señor Sánchez Mascaraque, que mandaba la Compañía, dando la novedad de lo que ocurría y recibiendo la orden de que la gente no disparara hasta el momento preciso, arengando a la tropa con palabras de alto patriotismo y dando ejemplo con su serenidad y valor. Cuando se dirigía el Alférez Mascaraque a la posición que ocupaba la 2.ª Sección, explotó la mina que lo sepultó, quedando

el declarante medio sepultado, hasta que llegó el Alférez provisional, hoy Teniente, don Emilio José María Sanz y Sanz, que procedió al desescombro, a la evacuación de los heridos y a la distribución de la fuerza que llevaba, ya que el enemigo continuaba atacando. Que el ataque del enemigo empezó antes de las voladuras de Higiene, produciéndose a los pocos momentos la explosión de la mina, que ocasionó la muerte del heroico Mascaraque, que los pocos supervivientes de las fuerzas de la 1.ª Compañía que llegó a auxiliarle, con elevado espíritu y dando vivas a España y al Generalísimo Franco, terminaron al rechazar el ataque. Que al enemigo se le produjeron muchas bajas, puesto que no volvió a atacar, a pesar de quedar desecha toda la fortificación de la posición, haciendo únicamente fuego de mortero sobre los escombros. Que la Compañía tuvo entre muertos, sepultados y heridos 86 bajas. Que se considera incluido en el artículo 49, aprt. 2.º, y art. 51, apart. 3.º, del Reglamento para ingreso en la Orden Militar de San Fernando.

El Teniente don Saturnino Morales Recio, con destino en el Batallón Voluntarios de Toledo número 1, dice: Que no fué testigo presencial de los actos heroicos realizados por el Alférez señor Sánchez Mascaraque, en la madrugada del día 20 de abril, pero que encontrándose mandando la Compañía de Ametralladoras y teniendo destacadas dos máquinas en la posición de Higiene, al sentir las explosiones en la madrugada del referido día, acudió rápidamente, llegando cuando ya se había verificado la explosión de la mina que ocasionó la muerte al Alférez Sánchez Mascaraque. Que al llegar se dirigió al lugar donde tenía emplazadas las máquinas, las cuales no fueron sepultadas y continuaban haciendo fuego sobre el enemigo, que aún continuaba el ataque en aquellos momentos. Que pudo comprobar, o por las manifestaciones de los supervivientes, el heroico comportamiento del Alférez señor Sánchez Mascaraque, que en todo momento estuvo al frente de su fuerza arengándola y dando ejemplo con su serenidad y valor, no extramándole estas manifestaciones, ya que conocía a dicho Alférez por haber sido uno de los heroicos defensores del Alcázar de Toledo, que junto con el declarante compartieron los

mas de gloria para perpetuidad de la raza, en cuyos días pudo observar las grandes virtudes militares que le adornaban. Que la 4.ª Compañía tuvo, entre muertos, sepultados y heridos, 86 bajas, que considera acreedor al Alférez señor Sánchez Mascaraque, para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando, por creerlo incluido en el artículo 49, apart. 2.º, y art. 51 del aprt. 3.º, del Reglamento para el ingreso en la Orden Militar de San Fernando.

El Sargento don Julián Nicolás, con destino en el Batallón Voluntarios de Toledo núm. 1, dice: Que sobre las dos y media de la madrugada del día 29 de abril último, encontrándose destacado en la posición del Instituto de Higiene mandando el primer pelotón de la 2.ª Sección de la 4.ª Compañía, sintió una gran detonación acompañada de un temblor de tierra, que resultó ser la voladura de unas minas en el Parque del Oeste. Acto seguido salió de su chavola, disponiendo a su gente para la defensa, ya que el enemigo atacaba en las posiciones del Parque del Oeste, ocupadas por el 6.º Tabor de Regulares de Alhucemas núm. 5; a los pocos momentos vió al Alférez señor Sánchez Mascaraque acompañado del Alférez Herrero y el enlace Teodosio Rojo, que, recorriendo las trincheras, se dirigía a la primera sección, acercándose el declarante al Alférez Herrero, que mandaba la segunda Sección y dándole la novedad del pelotón, recibiendo orden de no disparar ni tirar bombas hasta el momento oportuno, oyendo al Alférez señor Sánchez Mascaraque arengar a la tropa con palabras viriles y patrióticas. Que a los pocos momentos de retirarse el Alférez señor Sánchez Mascaraque y sus acompañantes ocurrió la explosión de la mina de Higiene, que sepultó toda la fortificación de la Compañía, quedando, enterrada gran número de fuerza, entre ellos, los Alféreces señores Sánchez Mascaraque y Herrero, así como el declarante, medio sepultado y con un golpe en la cabeza que le hizo perder el conocimiento, no dándose cuenta de lo que después pasó hasta que se vió en el Botiquín. Que la Compañía entre muertos, sepultados y heridos, tuvo 86 bajas. Que considera acreedor al señor Sánchez Mascaraque, para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando, por considerarlo incluido en el artículo 49, apartado 2.º, y

artículo 51, apartado 3.º del Reglamento, para ingreso en la Orden Militar de San Fernando.

El cabo Juan Rincón Ladrón de Guevara, con destino en el Batallón de Voluntarios de Toledo núm. 1, dice: Que el día 29 de abril último, era soldado, prestando sus servicios como camillero en la 3.ª Sección de la 4.ª Compañía; que a eso de las dos y media de la madrugada del expresado día, sintió una gran detonación con enorme movimiento de tierra, que resultó ser la explosión de unas minas en el Parque del Oeste. Acto seguido salió toda la Sección a las trincheras, disponiéndose a repeler el ataque que los rojos iniciaban, oyendo a los pocos momentos alentar con palabras de alto sentido patriótico a las fuerzas, al Alférez señor Sánchez Mascaraque, que mandaba la Compañía, así como al Alférez de la Sección señor Sáez Cuerva. Que una vez todas las fuerzas, repeliendo el ataque, dispuestas desde las trincheras, ocurrió la voladura de la mina de Higiene, quedando el declarante medio sepultado, pero deshaciéndose de la tierra que medio le sepultaba, fué a reunirse a la segunda línea con el resto de la Compañía, volviendo acto seguido con otros compañeros sobre los escombros, ayudando a desenterrar a los que se encontraban medio sepultados, hasta que llegó la primera Compañía y una Sección de Ingenieros, continuando en su puesto junto con estas fuerzas, hasta que terminó el ataque, siendo evacuado después al Hospital, por encontrarse herido. Que no se acuerda con exactitud el número de bajas que tuvo la Compañía, pero que fueron mucho más de la mitad. Que considera incluido al Alférez señor Sánchez Mascaraque, en el artículo 49, apartado 2.º, y artículo 51, apartado 3.º del Reglamento para ingreso en la Orden Militar de San Fernando.

El Cabo Teodosio Rojo Jiménez, del Batallón de Voluntarios de Toledo núm. 1, dice: Que el 29 de abril último era soldado, desempeñando el cargo de asistente del Alférez señor Sánchez Mascaraque, que en la madrugada del expresado día 29 y a eso de las dos y media aproximadamente, al sentir unas explosiones, acompañadas de movimiento de tierras, salió inmediatamente acompañando a su Alférez del local que éste ocupaba dirigiéndose a las trincheras de la 2.ª Sección

viendo y oyendo cómo el Alférez señor Sánchez Mascaraque, colocaba la fuerza en sus puestos de combate, animándolos con palabras viriles y patrióticas, haciendo alarde de un gran valor, ya demostrado en otras ocasiones. Que después se dirigieron a la 3.ª Sección acompañados del Alférez Herrero, que se le unió al entrar en la 2.ª Sección, oyendo constantemente al Alférez señor Sánchez Mascaraque, daba órdenes de no disparar ni tirar bombas hasta el momento preciso; que seguidamente entraron en las trincheras que ocupaba la 3.ª Sección, retirándose el Alférez señor Herrero, recibiendo las novedades del Comandante de la referida Sección y que al regresar a la 2.ª ocurrió la voladura de la mina que dejó sepultado al Alférez señor Sánchez Mascaraque, a un enlace que había regresado de llevar un parte y al declarante, que únicamente quedó con la cabeza fuera de los escombros. Que transcurrido unos momentos vió llegar al Alférez señor don Emilio José María Sanz, Teniente, acompañado de soldados de su Sección y de Ingenieros, procediendo inmediatamente a desenterrarlo, indicando el declarante al referido Alférez por dónde se encontraba sepultado el Alférez señor Sánchez Mascaraque, esperando en la Compañía, por encontrarse herido, hasta que sacaron el cadáver del heroico Alférez. Que las explosiones que sintió estando en el local con su Alférez, resultaron ser las del Parque del Oeste, atacando seguidamente el enemigo en gran número, y que en todo momento vió a su Alférez arengar a la tropa con gran serenidad y valor. Que no sabe con seguridad el número de bajas que tuvo la Compañía, pero que le parece que fueron unas 80. Que considera incluido al Alférez don José Sánchez Mascaraque en el artículo 49, apartado 2.º, y artículo 51, apartado 3.º, del Reglamento para ingreso en la Orden Militar de San Fernando.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento, exhortando a los señores Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados, personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Tropa y Marinería que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de tales hechos, a que se presenten a declarar ante el Sr. Juez Instructor citado al principio, el cual se

encuentra destinado en el 19 Batallón del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, perteneciente a la División núm. 14, en el plazo de ocho días, a partir de su publicación.

El Coronel Jefe de E. M., Enrique Uzquilano."

## Subsecretaría de Marina

### Bajas

Vista la propuesta que remite el Almirante Jefe del Bloqueo del Mediterráneo, causa baja en la R. N., quedando en la situación militar que le corresponda, el Capitán de la Marina Mercante don Antonio Bernal Macías.

Burgos, 8 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Por sentencia de Consejo de disciplina, celebrado en la Escuela Naval Militar, quedan separados de ella el Alférez de Fragata don Manuel Flórez y Cabeza de Vaca y los guardias marinas don Alvaro Domínguez Aguado y don Jesús Manjón de Cisneros.

Burgos, 10 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

### Cursos

Como continuación a la Orden del 3 del mes actual (B. O. número 96), se designa para asistir al curso de Oficiales provisionales de la Armada, asimilados a Alférces de Fragata, a don Jesús Celso González Iglesias, que deberá presentarse en El Ferrol con urgencia para efectuar el curso de referencia.

Burgos, 10 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario, de Marina, Manuel Moreu.

## Jetatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

### Destinos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspon-

diente en la Academia Militar de Vitoria, son promovidos al empleo de Sargentos provisionales de Infantería para Batallones de Guarnición y Orden Público, con antigüedad de 30 de septiembre próximo pasado, y destinados en la forma que se expresa, los que a continuación se relacionan:

### A disposición del General Jefe de la Segunda Región Militar

1. Nicolás Púebblas Sancha.
2. José Rojas Franco.
3. Luis Colomet Monset.
4. Jesús Sápúlveda Olivares.
5. Francisco Vayo Verano.
6. Clémenté Gómez Gil.
7. Antonio Baigorri Uguet.
8. Isaac de Prado Villaiba.
9. José Girán Rumbago.
10. José Salvago González.
11. Manuel Márquez Rodríguez.
12. Severo Díaz del Pino.
13. Rafael Carmona Castro.
14. Nicomédes Vázquez Ballesteros.
15. Lorenzo Sánchez Garrido.
16. José Puertas Ruipérez.
17. Agustín Martín Ramos.
18. Enrique Manzano Azofra.
19. Saturnino de la Llave y Rioja.
20. Marcos González de Paz.
21. Gonzalo Gironés Plá.
22. Juan Castellano Pichardo.
23. Manuel Aguilar Luna.
24. Francisco Chinorro Mulero.
25. José Díaz Cubero.
26. Sebastián Domínguez Fernández.
27. Abdón Eguiluz Hernán.
28. Miguel Galarraga Jáuregui.
29. José Guillén García.
30. Ramón Iglesias Fernández.
31. Esteban Lizarbe Aranaz.
32. Eugenio Luna Sánchez.
33. Eladio Mainar Nuez.
34. Román Imaz Garayo.
35. Antonio Ortega Vareno.
36. Victoriano Ortiz Quevedo.
37. Mariano Rodríguez Alonso.
38. Rufino Ruiz Ibáñez.
39. Iluminado Segovia Martínez.
40. Cándido Suárez Moreno.
41. Edmigio del Toro Castizo.
42. Arturo Vicente Arrastegui.
43. Alejandro Serrano Hormigo.
44. Pedro Soria Marquina.
45. Antonio Soto Huidobro.
46. Anastasio Rahona Sanz.
47. Cesáreo Pérez Martínez.
48. Andrés Jiménez López.
49. Fabián García de Jalón.
50. Silverio Arribas Tomé.
51. Pío Arguedas Duce.

52. Pascual Arbues Sarasa.
  53. Manuel Andrés Miñana.
  54. Pedro Ojer Iribarren.
  55. Vicente Petit Ramos.
  56. Sinforoso Bajo Martín.
  57. Fidel Veá Tena.
  58. Antonio Blanco Pérez.
  59. Julio Brujos Díez.
  60. Silvestre Burillo Tardez.
  61. Bartolomé Caballero García.
  62. Quintín Cabrero Meneses.
  63. Primitivo Cachero González.
  64. Manuel Casquero Gómez.
  65. Leonardo Castañeira Tanreiro.
  66. Pedro Crespo Lahera.
  67. Manuel Antonio Gay Arenas.
  68. Pablo Casas Alastruey.
  69. Adolfo Díaz Álvarez.
  70. Antonio Díaz Villa.
  71. José González López.
  72. José González Fernández.
  73. Antonio Gutiérrez de Celis.
  74. Juan Gutiérrez Merino.
  75. Antonio Gandó Puértolas.
  76. Alfonso González Rojo.
  77. Luis Herrero Nogales.
  78. Plácido Jiménez Jiménez.
  79. Juan Manuel Lapuerta Ochoa.
  80. Jesús Gómez Gayoso.
  81. Anselmo Miguel Abadía.
  82. Benjamín Nicuesa Val.
  83. Nicasio Ricote Nieto.
  84. Clemente Sánchez Hernández.
  85. Santiago Romos Juanes.
  86. Balbino Simón Marchito.
  87. Santiago Matute Irazubieta.
  88. Santiago Liaño Azpiazu.
  89. Antonio Nocelo Losada.
  90. Pedro Echaide Irañeta.
  91. Alberto Fernández García.
  92. Facundo Díaz Fernández.
  93. Modesto Eguillor Faunería.
  94. Teófilo Enriquez Pascual.
  95. Baltasar Espinilla Ortiz.
  96. Ricardo Barrasa Arnáiz.
  97. Ceferino Suela Suela.
  98. Máximo Chasco Díaz de Celid.
  99. Eleuterio Esteban Esteban.
  100. Primitivo Rodríguez González.
  101. Jesús Pérez Tomé.
  102. Florentino Aguayo Salazar.
  103. Benjamín López Fernández.
  104. Valeriano Casas Morales.
  105. Jerónimo Alonso Martín.
  106. Gerardo Ferosel González.
- A disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar
107. José Buey García.
  108. Rufino Bermejo Mateos.
  109. Valeriano Hernández Valle.
  110. Ezequiel Navamuel Díaz.
  111. Santos Sánchez Polo.
  112. Domingo Nieto Nieto.
  113. Miguel Martín Pavón.

114. Miguel García Rodríguez.  
 115. Manuel Antúnez Martín.  
 116. Angeli Sancho García.  
 117. Agustín Sánchez Alonso.  
 118. Teodoro Ortega Erce.  
 119. Angel Moreno Muñoz.  
 120. José Godos Gallego.  
 121. Waldo Casado Casado.  
 122. Angel Carrera Rodera.  
 123. Régulo Calvo Manso.  
 124. Manuel Iglesias González.  
 125. Felicitó Alonso Pardo.  
 126. Ildefonso de la Cal de las Heras.  
 127. Teodoro Crespo del Campo.  
 128. Ramón Eraso Ganuza.  
 129. Manuel Hernández Fernández.  
 130. Luis Fernández Miguel.  
 131. Gregorio de la Fuente Santamaría.  
 132. Roque Gallego Martínez.  
 133. Antonio García Quiroga.  
 134. Manuel Gavelas Álvarez.  
 135. Julio González Varela.  
 136. Nicolás Hernando Martín.  
 137. Mariano Herrero García.  
 138. Juan Herrero Robledo.  
 139. Juan Joan Escañuela.  
 140. Francisco Jorba Soler.  
 141. Mateo José Castejón Pardo.  
 142. Juan Lahuerta González.  
 143. Félix Leal Aparicio.  
 144. Pedro Lilles Franqueira.  
 145. José Miguel López Guijalbo.  
 146. Demetrio López Ruiz.  
 147. Jesús de Lucas Llorente.  
 148. José Méndez García.  
 149. Dámaso Mendoza Arcaute.  
 150. José Miranda García.  
 151. Jacinto Ortega García.  
 152. Fermín Ortiz de la Tierra Villarreal.  
 153. Santiago Pascual Manjón.  
 154. Agustín Pérez García.  
 155. Bernabé Pérez Pérez.  
 156. Crescencio Olite Arbues.  
 157. Angel Riboiro Viallo.  
 158. Saturnino Resano Pascual.  
 159. Juan Rodríguez Antélez.  
 160. Darío Rodríguez Gutiérrez.  
 161. Florentino Rodríguez López.  
 162. Mateo Rojo Monzón.  
 163. Francisco Samitier Fallanas.  
 164. Cayo Salvador Vicente.  
 165. Primo Sáez Martínez.  
 166. Pablo Sánchez Manrique.  
 167. Domingo Sancho Royo.  
 168. Apolinar Santamaría Villazuela.  
 169. Nazario Sanz Díaz.  
 170. Pedro Uranga Aizpurri.  
 171. José Vázquez Fernández.  
 172. Antonio Guijuesca López.  
 173. Eugenio Gómez Moreta.  
 174. Manuel Vivas Vivas.  
 175. Feliciano del Val Nevares.  
 176. Manuel Samaza Vérez.  
 177. Cándido Sanz Segura.  
 178. Abelardo Sánchez Martín.  
 179. Francisco Rodríguez Río.  
 180. José Rodríguez Pérez.  
 181. Aníbal Rodríguez Díez.  
 182. Fermín Revilla Ruiz.  
 183. Emiliano Pérez Roble.  
 184. Laurentino de Orbaneja García.  
 185. Miguel Montaña Gómez.  
 186. Manuel López Presas.  
 187. José Díaz Fernández.  
 188. Alberto Lázaro La Torre.  
 189. Manuel González Domínguez.  
 190. Sebastián Godé Igualcel.  
 191. José García Torres.  
 192. Mamerto García Sandoval.  
 193. Lorenzo García Canencia.  
 194. Lorentino Fernández Caso.  
 195. Hipólito Fernández Fontela.  
 196. Pedro Fernández Abella.  
 197. Genaro Ezcurdia Irún.  
 198. Juan Cuesta Gómez.  
 A disposición del General Jefe de la Octava Región Militar  
 199. Pio Fernández Fernández.  
 200. Ovidio García Moreda.  
 201. Carlos Abellán Adán.  
 202. Luciano Rodríguez Menor.  
 203. José María Rodríguez López.  
 204. José Pérez Carro.  
 205. José Tuya Rubiera.  
 206. Antonio González Chamorro.  
 207. Benigno Corredoira Caamaño.  
 208. José Cocaño Tuero.  
 209. Enrique Alemán Laborda.  
 210. Leoncio López Prada.  
 211. Arturo Fernández Corzo.  
 212. José Dávila Adán.  
 213. Jaime Campruví Guitarch.  
 214. Marcos Sanz López.  
 215. Antonio Rodríguez Bouzas.  
 216. Aquilino Olmedilla San Andrés.  
 217. Aurelio Muñiz González.  
 218. Octavio Maestro Santa María.  
 219. Pedro Cospio Mendoza.  
 220. José Canto Vilabella.  
 221. Marcelino Barril Casas.  
 222. José Alvarez Alvarez.  
 223. Máximo de Dios Barrientos.  
 224. Faustino Fernández González.  
 225. Manuel Junquera González.  
 226. Faustino Abalde Abalde.  
 227. Antonio Manzano Lozano.  
 228. Jesús Paraguá Leirado.  
 229. Nemesio Rubio Melcón.  
 230. Manuel Sobral Sobral.  
 231. José Varela de las Heras.  
 232. José González Cristóbal.  
 233. José Rich Hiberta.  
 234. José Regadera Piquero.  
 235. Manuel Pérez Nogueira.  
 236. José Guede Franco.  
 237. José Benito Gómez Gómez.  
 238. Luis Castrillón Suárez.  
 239. Luis Souto Vilas.  
 240. Emilio Alvarez Manso.  
 241. Pedro Cámara Casanova.  
 242. Antonio Ripoll Miralpeix.  
 243. Ananías Reguera Reguera.  
 244. Leandro Piñán del Campo.  
 245. José Pernas Vidal.  
 246. Manuel Pérez Valverde.  
 247. Francisco Pérez Martín.  
 248. José Martínez de Lera.  
 249. Manuel Iglesias Mosquera.  
 250. Modesto Iglesias Lozano.  
 251. José Gutiérrez Fernández.  
 252. Marcelino González González.  
 253. Claudio José González Corredor.  
 254. Froilán Fernández Villanueva.  
 255. Gumersindo Fernández Rodríguez.  
 256. Cipriano Fernández Montero.  
 257. Dámaso López López.  
 258. Enrique Buján Salgado.  
 259. Julio Bergé Valtondre.  
 260. Saturio Garmilla Rodríguez.  
 261. Crescencio Alonso Fernández.  
 262. José Manuel Alonso Rodríguez.  
 263. José Alvarez Campos.  
 264. Bautista Arias Alvarez.  
 265. Vicente Basterrechea Mintegi.  
 266. Carlos Castro Sotelo.  
 267. José Cortés Barreira.  
 268. Fermín Equisoain Villanueva.  
 269. José María Expósito Silva.  
 270. Antonio Hernández Aria.  
 271. Sebastián Castro Montero.  
 272. Manuel Capón Hernández.  
 273. Víctor del Blanco Canal.  
 274. José Proto Martínez.  
 A disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar  
 275. Ramón Algué Más.  
 276. José Romero Olalla.  
 277. José Jiménez López.  
 278. Francisco Elza Urreitarazu.  
 279. Isaias Blanco Barbadillo.  
 280. Secundino Arconada García.  
 281. Mariano González Ruiz.  
 282. Antonio Fuentes Ortiz.  
 283. Santos Zúbeldia Arrieta.  
 284. Nicasio Zúbeldia Arruti.  
 285. Gumersindo Vega Quijano.  
 286. Pedro Puig Yensa.  
 287. Pedro Núñez Arandilla.  
 288. Angel Muñoz Rubio.  
 289. Silvestre Martín Pérez.  
 290. Felipe Liquete Melero.  
 291. Palimiro Igual Navarrete.  
 292. Cristóbal del Hoyo Sampedro.  
 293. Luis Arijola Valdelana.  
 294. Félix Aguinaco Harrea.  
 295. Primitivo Bañó Valpuesta.  
 296. Cruz Carrera Oliva.

297. Bernabé Echarri Galdiano.  
 298. Casimiro Gómez Laso.  
 299. Angel Iturribarria Mendivil.  
 300. Julián López Vicente.  
 301. Pablo Marcos Bueno.  
 302. Donato Mendoza Díaz Espada.  
 303. Gregorio Argandoña Sabando  
 304. José Pérez Parrilla.  
 305. Luis Sanmartín Gárriz.  
 306. Mariano Sancho González.  
 307. Avelino Sierra Izarra.  
 308. Hipólito Varona Calle.  
 309. José Sáiz Herrera.  
 310. Cruz Redondo Goñi.  
 311. Cayo Peñacoba Alamo.  
 312. Jesús Pérez Gómez.  
 313. Ladislao Pampliega Antón.  
 314. Teodoro Nieto Gallego.  
 315. Alejandro Miguel Baciero.  
 316. Fructuoso García Pérez.  
 317. Mariano Yuguero Monzón.  
 318. Celestino Echenique.  
 319. Mariano Domínguez Pérez.  
 320. Genaro Urrea Vigo.  
 321. Rufino Asturias Arribas.  
 322. Juan Arranz Callejo.  
 323. Nicolás Aldunate Elcano.  
 324. Pedro Carmena Estévez.  
 325. Francisco Ezpeleta Garrido.  
 326. Santiago Terán Martino.  
 327. Basilio Santillán González.  
 328. Carmelo Sánchez Anaut.  
 329. José Salas Cañameros.  
 330. Eusebio Pérez Luengo.  
 331. Germán Nogales Hernando.  
 332. Gregorio Munárriz Ugarte.  
 333. Juan Morán Miguel.  
 334. Germán Millán Ruiz.  
 335. José Miarons Sanmartín.  
 336. Eraclio Martín García.  
 337. Gregorio Mardas Echevarría.  
 338. Gregorio Juanena Imaz.  
 339. Francisco García Garmendia.  
 340. Tomás Gandía de la Peña.  
 341. Emilio Díaz Fernández.  
 342. José de Basarrate Ugarte.  
 343. Agustín Arancón Llorente.  
 344. Esteban Amatriáin Sáinz.  
 345. Pedro Andión Lecumberre.  
 346. Dionisio Angulo Rozas.  
 347. Simón Avila Angulo.  
 348. Raimundo Baroja Ruiz.  
 349. Asensio Barrera Jáuregui.  
 350. Marcelino Berrueto Valencia.  
 351. Florentino Cambra Sanz.
- A disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar*
352. Martín Puig de Masa Cortina.  
 353. Eutiquiano Ibáñez Bartolomé.  
 354. José Figols Rosel.  
 355. Aureliano Fernández Rabanera.  
 356. Ricardo Alvarez Matute.  
 357. Benigno Proto Lardies.

358. Ramón Canal Marta.  
 359. Manuel García Vera.  
 360. Vicente Alvarez Marin.  
 361. Tomás Moreno Lázaro.  
 362. Tomás Lorenzo Verguea Blanco.  
 363. José Torcal Gil.  
 364. Fidel Sánchez Marin.  
 365. Abraham Sáez de Guinea Martínez.  
 366. Angel Maicas Zarraguín.  
 367. Isaías Lacasa Gómez.  
 368. Angel Hernández Sierra.  
 369. Modesto Morales Atienza.  
 370. Amalio Gracia Hernández.  
 371. Avelino Culleré Fabregat.  
 372. Juan Francisco Contreras Santanueva.  
 373. José de Buen Soler.  
 374. Agustín Beltondre Heredia.  
 375. Bernardo Alonso Ruiz.  
 376. Julián Cuvilla del Amo.  
 377. Leandro Doñate Domingo.  
 378. Jesús Fernández Yerro.  
 379. Pedro Gálvez Garza.  
 380. Andrés Jiménez las Heras.  
 381. Feliciano Gimeno López.  
 382. Santiago Guillén Bergua.  
 383. Alfonso Murillo Barberán.  
 384. Faustino Crucelaegui Arana.  
 385. Francisco Clavería Asensio.

*A Subinstructores de la Academia Militar de Vitoria.*

386. Luis Ríos Pérez.  
 387. Manuel Ferrero Alvarez.  
 388. Manuel Franco Silva.  
 389. Gerardo Olaechea Andueza.  
 390. Andrés Primo Inchaustieta.  
 391. Luis Morales Segovia.  
 392. Facundo Gómez Martínez.  
 393. Manuel Sanmiguel Sobrón.  
 394. Eugenio Lacunza Bermejo.  
 395. Matías González Fernández.  
 396. Carlos Font Arbañá.  
 397. Manuel Fernández Prieto.  
 398. Mariano Pulido Suárez.  
 399. Ruperto Díez Fuente.  
 400. Pedro Lamarca Bermí.  
 401. Aquilino Lay Junquera.  
 402. Juan Oteiza Maquirriain.  
 403. Luis Teijeiro Fernández.  
 404. Angel Peña Támara.  
 405. Regino Díaz Yemiz.  
 406. Benigno Carbayo Pacheco.
- Burgos, 7 de octubre de 1938.—  
 III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldi.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente en la Academia Militar de San Roque, son promovidos al empleo de Sargentos provisionales de Infantería, para Batallones de Guarnición y Orden Público, con antigüedad de 29 de septiembre último

y destinados en la forma que se expresa, los que a continuación se relacionan.

- 1 Antonio Leal Ramos.
- 2 Antonio Ruiz Moreno.
- 3 Enrique Gómez Vallejo.
- 4 Manuel Barroso Jorge.
- 5 Domingo Gallardo Pérez.
- 6 Marciano Lancho Pulido.
- 7 Ricardo García Albalat.
- 8 José Leonicio Donadeo.
- 9 Alfredo Garayo Calero.
- 10 Raimundo Muñoz Espinosa.
- 11 Manuel Hernández López.
- 12 Isidro Domínguez Barroso.
- 13 Eustasio Ruiz Sánchez.
- 14 Agustín Moreno Agúndez.
- 15 Fernando Soto Ineva.
- 16 Antonio Marin Rodríguez.
- 17 Antonio Lara González.
- 18 Benito Flores Pérez.
- 19 Francisco Barragán García.
- 20 Pascasio Toro Sayago.
- 21 Marcelo Rodríguez Castilla.
- 22 Pedro González Antúnez.
- 23 Manuel Blanco Noel.
- 24 Antonio Fuentes Hernanz.
- 25 Francisco Moreno Nieto.
- 26 Diego Guerrero González.
- 27 Quintilo Fernández Merino.
- 28 Domingo Ortega Luque.
- 29 Luis Lozano Mendoza.
- 30 Juan Manuel Fernández Abad.
- 31 Luis Huertas Legaz.
- 32 Diego del Ojo Durán.
- 33 Domingo Castaño Rubio.
- 34 Emiliano Martín Santos.
- 35 Luciano Laguna Manso.
- 36 Justino Urueña Domínguez.
- 37 Félix Illana García.
- 38 Santiago Rodríguez Gómez.
- 39 Eugenio Herranz Herrero.
- 40 Félix García San Miguel.
- 41 Pedro Núñez Riera.
- 42 Pablo Teixidor Cembellín.
- 43 Irineo Llorente Pascual.
- 44 Francisco García Macías.
- 45 Eusebio Quijadas Alberquilla.
- 46 Martirián Torrego Olmo.
- 47 Tristán Pedrero García.
- 48 Miguel Morillo Castro.
- 49 Rufo Martín Cabezón.
- 50 Angel Hernández García.
- 51 José Mekro Plaza.
- 52 Ildefonso Rodrigo Martín.
- 53 Mariano Monje Herrero.
- 54 Antonio Burgos Román.
- 55 Ismael Mateos Mateos.
- 56 Eibiano Velasco Holgueras.
- 57 Antonio Carrillo Pérez.
- 58 José López Campoy.
- 59 Miguel García Villalba.
- 60 Dámaso Arjona Díaz.
- 61 Manuel Morcuende Jiménez.
- 62 Alfonso Puga Moreno.
- 63 Pablo de la Rosa Rodríguez.
- 64 José Soriano Peña.

65 Antonio de los Angeles Sánchez.  
66 Wenceslao Valencia Núñez.  
67 Enrique Blázquez López.  
68 Miguel Monsalvo Sánchez.  
69 Gelasio Garrido Roldán.  
70 Juan Sánchez García.  
71 Felipe Martínez Tejero.  
72 Lorenzo San José Gómez.  
73 Luis Granizo Casares.  
74 Pedro Delgado Alenso.  
75 Ramón Martínez Romero.  
76 Eloy Fernández Palacios.  
77 Ambrosio Gómez Merino.  
78 Eufemio Enríquez Guerra.  
79 Suceso Rodríguez Jiménez.  
80 Isidro González García.  
81 Bruno Díez Lorenzo.  
82 Manuel Fonseca García.  
83 Bautista López Romo.  
84 Clemente Cabrera Delgado.  
85 Salustiano Sánchez Quinzaños.

*A disposición del General Jefe de la sexta Región Militar*

86 Francisco Gallego Vera.  
87 Modesto Gómez Mejías.  
88 Pedro Guerrero Rodríguez.  
89 Juan Sayago Gordillo.  
90 José Foncubierta Rojas.  
91 José López López.  
92 Rafael Pérez Prados.  
93 José Miguel Carvajal Roldán.  
94 José Alonso Serrano.  
95 José Rico Palomino.  
96 Antonio Cañete Marín.  
97 Francisco Ramera Rodríguez.  
98 Joaquín Moya Muñoz.  
99 Antonio Rodríguez Jerez.  
100 Antonio García Carrasco.  
101 Emilio López López.  
102 Antonio Linares Gómez.  
103 Francisco Hormigo Andraue.  
104 Bonifacio Andrés Rodríguez.  
105 José Copete Santa Ana.  
106 Juan Mérida Aguilar.  
107 José M.<sup>a</sup> Serrano Guadarrama.  
108 Antonio Anasagasti Bilbao.  
109 Francisco Conde Conde.  
110 José Chaves García.  
111 Antonio Martínez Torres.  
112 Alberto González Caso.  
113 Manuel Bello Casado.  
114 Juan González Godoy.  
115 Ramón Lozano Sánchez.  
116 José Sesma Díaz.  
117 Manuel Conde Ramos.  
118 Eugenio N. Pardo Gueme.  
119 Martín Arranz Casado.  
120 José María Canales Herranz.  
121 Frutos Martínez Arranz.  
122 Manuel Jiménez Toré.  
123 Nemesio Román Vaca.  
124 Nicanor Rodríguez Toledo.  
125 Félix Gallego Tinaquero.  
126 Esteban Lorenzo Lucas.  
127 Galación López Galón.  
128 Santos Zorzano Facas.

129 Baldomero Fuentes Villar.  
130 Eulogio Medel Estrella.  
131 Benigno Pavía Pérez.  
132 Antonio Aguilera Moreno.  
133 José Aparicio Guasch.  
134 Baldomero Toledo Arrebola.  
135 Eusebio González González.  
136 Manuel Cascos Arias.  
137 Francisco Barroso Ribera.  
138 Adrián García Romero.  
139 Vicente Blasco Oliveros.  
140 Francisco Beltrán Iglesias.  
141 Francisco Beltrán Iglesias.  
142 Venancio Arbulo Larrañaga.  
143 Julio González Sanz.  
144 Antonio Garrido Rodríguez.  
145 Justo Menéndez Núñez.  
146 Alonso Gálvez García.  
147 Lorenzo San Varona.  
148 Félix Barragán Arroita.  
149 Lucio Arnáiz Martínez.  
150 Aureo Martínez Núñez.  
151 Carlos Santa Catalina González.

152 Gumersindo Rodríguez Losada.  
153 Tomás Carrillo Martínez.  
154 Alejandro Montero Rodríguez.  
155 Ascensión Corregidor Ramos.  
156 Jacinto Navas Martín.

*A disposición del General Jefe de la quinta Región Militar*

156 José Gutiérrez Anguita.  
157 José Rodríguez Araujo.  
158 Aurelio de la Varga Olmo.  
159 Emilio Roldán Algaba.  
160 Telesforo Vázquez Maye.  
161 Antonio Aguilera Sánchez.  
162 Rafael Padial Domínguez.  
163 Juan Melguizo Megías.  
164 Francisco Barróns Guerrero.  
165 Florentino Gallego Fernández.  
166 Agapito Pastor Castañeda.  
167 Rafael Valverde de la Rosa.  
168 Miguel Albarca Escañuela.  
169 Juan Vázquez Álvarez.  
170 Manuel García Grimaret.  
171 Francisco Vela Gutiérrez.  
172 Patricio Tobalo Gragera.  
173 Francisco Sánchez Gamero.  
174 Antonio Gil Sánchez.  
175 Angel Cervera Raga.  
176 Juan Dalfó Robles.  
177 José Terés Monell.  
178 Vicente Blanco Miguel.  
179 Juan Gil Cano.  
180 Juan Ruanez Fernández.  
181 Gabriel Bermejo Pérez.  
182 Rafael Lara Cobaleda.  
183 Enrique Lara Jiménez.  
184 Luis Sáez Torres.  
185 Antonio Nieto Sánchez.  
186 Evaristo Carril Sabucedo.  
187 Juan González Gutiérrez.  
188 Santiago Domínguez Cubero.  
189 Julián Castillejos Campos.  
190 Manuel Penela Nodar.

*A disposición del General Jefe de la octava Región Militar*

191 Manuel Garrido Orellana.  
192 Francisco Carrera Mojarro.  
193 Fernando Saenz Mazorra.  
194 Lorenzo Rico Márquez.  
195 Isidoro Lebrato Coneja.  
196 Antonio Santiago Romero.  
197 Jesús Nimo Real.  
198 Juan Galán Muñoz.  
199 Mariano Cerrato García.  
200 Manuel Mateos Macías.  
201 Manuel Díaz Muñoz.  
202 Teodoro Rodríguez Andrés.  
203 Fernando Álvarez Simón.  
204 José González Presa.  
205 Antonio Barrios Segovia.  
206 Manuel García Serrano.  
207 Joaquín Canela Rosales.  
208 Francisco Ucles Trillo.  
209 Manuel Albendín Espartero.  
210 Manuel Castillo Moles.  
211 Antonio Rodríguez Álvarez.  
212 Manuel Yáñez Rodríguez.  
213 Jesús Herrera Gonzalo.  
214 Alfonso Moreno González.  
215 Antonio Jiménez Herrera.  
216 Julio Hernández Fernández.  
217 Ramón Izquierdo Ortiz.  
218 José Gómez Campos.  
219 Luis Varela García.  
220 Enrique Ruiz López.  
221 Manuel González Llopis.  
222 José González Páez.  
223 Juan Bascón Márquez.  
224 Alfonso Rivera Carretero.  
225 Mateo Gómez Rodríguez.  
226 Luis Rodríguez Antas.  
227 Gregorio Antofañanzas Pérez.  
228 Diego García Escalante.  
229 Manuel Guerra Gallego.  
230 Antonio Matos de la Fuente.  
231 Emilio Gago Barrios.  
232 Isidoro Antas Roales.  
233 Manuel Aliste Fernández.  
234 Eugenio Fernández del Río.  
235 Fabriciano Pérez Sánchez.  
236 Luis González Prieto.  
237 Félix Domínguez Rodríguez.  
238 Antonio Caballero García.  
239 Mauro Bayol Fagundo.  
240 Arturo Ferreiro Ibero.  
241 Antonio Hermo Millán.  
242 Eloy Márquez Pérez.  
243 Indalecio Rodríguez Fernández.  
244 Hipólito Aceña Díaz.  
245 Alejandro Marchena Rosado.  
246 Enrique Lucuiz Ramírez.  
247 Manuel García Fernández.  
248 Fernando Trabanco Blanco.  
249 José Graña Rodar.  
250 Francisco Cabello Hidalgo.  
251 Antonio Ruiz Almirón.  
252 Antonio Santacana Ramírez.  
253 Ventura García Blanco.

254 Antonio Gil Cruz.  
255 José Antonio Díaz Pérez.  
256 José Pérez Moreno.  
257 Manuel Anastasio Milar.  
258 Rafael Fernández-Cid Sánchez Arjona.  
259 Antonio Fernández Alonso.

*Al Regimiento Infantería de Cádiz, 33*

260 José Antonio Blanco Vázquez.  
261 José Flores Arteaga.  
262 Francisco Sánchez Bravo.  
263 José Aguilera Valle.  
264 Francisco Marín Gallardo.  
265 Juan Rodríguez Moreno.  
266 Manuel Gil Contreras.  
267 Rafael Hierro Colombo.  
268 Antonio García Pérez.  
269 Diego Toledo Gutiérrez.  
270 José Cozar Sánchez.  
271 Eduardo Calvente Guadalajara.  
272 Indalecio Ruiz Puche.  
273 Antonio Pérez González.  
274 Tomás Benito Salamanca.  
275 Juan Gallardo Castro.

*Al Regimiento Infantería Castilla, 3*

276 Ramón Blanco Rodríguez.  
277 Francisco Cruz Gómez.  
278 Vicente García Camaereo.  
279 José María García Adán.  
280 Antonio Macero Granados.  
281 José Casanova Palomo.  
282 Isidro Donaire Rocha.  
283 Antonio Fernández Antequera.  
284 Demetrio Tenorio Robledo.  
285 Antonio Piris Aguado.  
286 Francisco Iglesias Calvente.  
287 Salvador Repiso Sancho.  
288 Julián Santos Durán.  
289 Juan Berjano Leal.  
290 Nicolás Magallanes Sánchez.  
291 José Alfaro Sánchez.

*Al Regimiento Infantería Pavia, 7*

292 Pablo Díaz Romero.  
293 Juan Antonio Gutiérrez Prieto.  
294 Antonio Vicente Brito Pérez.  
295 Juan Triviño Benítez.  
296 Samuel Hierro de Casas.  
297 Benjamín Dorado Ponce.  
298 José Ruiz Ruiz.  
299 José Barroso Gómez.  
300 Francisco Pérez Pérez.  
301 Francisco Rasco Rodríguez.  
302 Lorenzo Angel García Díaz.  
303 José Sánchez Cabrera.  
304 José Manuel Pérez Santos.  
305 Gregorio López Tejera.  
306 Santiago Perdomo Morán.  
307 Juan Calderón Jiménez.

*Al Regimiento Infantería de Oviedo, 8*

308 José Carreño García.  
309 José Romero Ruiz.

310 Rafael Ruiz Luque.  
311 Mariano Barras Salvador.  
312 Manuel Fuentes de los Reyes.  
313 Jesús Molina Fernández.  
314 Pedro Garrido Madera.  
315 Emilio Trillo Figueroa.  
316 Angel Alfaro Vázquez.  
317 Alfonso Reina Antúnez.  
318 José Galindo Guerrero.  
319 Antonio Navas Moreno.  
320 Juan Vallejo Moreno.  
321 Antonio Ortiz Caballero.  
322 Domingo Hortalá Bretch.  
323 Enrique Arenas Pazos.

*Al Regimiento Infantería Granada, 6*

324 Francisco Labrador Cuadrado.  
325 Manuel Mesa Chaves.  
326 Victor Rodríguez Vicente.  
327 Antonio Martínez Guzmán.  
328 José Carrascal Lobo.  
329 José Recacha Recacha.  
330 Julio Marín Pérez.  
331 Bernardo Díaz Cabello.  
332 Manuel Delgado Bellido.  
333 Casimiro Carcerero Pérez.  
334 Rafael Martín Almagro.  
335 Juan M. Simó Ruiz.  
336 José Matute Romero.  
337 José Leo Román.  
338 Amadeo Saturnino Bovis.  
339 Federico López Vega.

*Al Regimiento Infantería Lepanto, 5*

340 Miguel Rodríguez Díaz.  
341 Antonio Rodríguez Martín.  
342 Manuel Caballero González.  
343 Antonio Rodríguez Jiménez.  
344 Enrique Ruiz Ortega.  
345 Horacio Retamero García.  
346 Emilio P. López Ritos.  
347 José Merino Martínez.  
348 Antonio Martínez Martínez.  
349 José Fresnada Pleguezuelo.  
350 Antonio Braun Ferrer.  
351 Esteban Rodríguez Rodríguez.  
352 Anselmo Feliciano Pérez.  
353 Felipe Hernández Torres.  
354 Antonio Astorga Peláez.  
355 Manuel González González.

*A Subinstructores de la Academia Militar de San Roque*

356 Francisco Lemus Pinilla.  
357 José Solórzano García.  
358 Gonzalo Escalera Delgado.  
359 Manuel López López.  
360 Pedro García Ortega.  
361 Salvador Gil Gómez.  
362 Isaac Tejedor Millán.  
363 Feliciano Gómez González.  
364 Alejandro Verano Bueno.  
365 Pedro Alegrete Sánchez.  
366 Germán García Hernández.  
367 José Aguiar González.  
368 Jorge Bonaño Domínguez.

*Al Regimiento Infantería Castilla, 3*

369 Casáreo Duque Cortés.  
370 José Ripado Martínez.  
371 Rafael Jiménez Molina.

*Al Regimiento Infantería Granada, 6*

372 Ricardo Palacios Muñoz.  
373 José Rodríguez García.

*Al Regimiento Infantería Lepanto, 5*

374 José Torres Hernández.

*Al Regimiento Infantería Cádiz, 33*

375 José Jurado Ramírez.

*A disposición del General Jefe de la séptima Región Militar*

376 Ildefonso Soriano Cano.

*A disposición del General Jefe de la octava Región Militar*

377 Eduardo Guerrero Pérez.  
378 Benito Leal Torbado.

Burgos, 6 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Oficiales de Infantería que a continuación se expresan y en la forma que se indica:

*A disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.*

Capitán de Complemento de Infantería, don Florencio Hernández Mateo, ascendido por Orden de 24-9-38 (B. O. núm. 88).

Teniente provisional de Infantería, don Manuel Martín Borregón, alta del Hospital de Avila.

Teniente de Infantería, don Abelardo Couceiro Méndez, alta del Hospital de La Coruña.

Alférez de Infantería, don Ismael Alba Feito, alta del Hospital de León.

Alférez provisional de Infantería, don Antonio Pedros Ruiz, alta del Hospital de Sevilla.

Alférez de Infantería, don Manuel Martí Pérez, alta del Hospital de Santander.

Teniente de Infantería, don Antonio Hernández Hernández, alta del Hospital de Sevilla.

Alférez de Infantería, don José María García Montero, alta del Hospital de León.

Alférez provisional de Infantería, don Luis Baquero Sáenz, alta del Hospital de Sevilla.

Alférez provisional de Infante-

ria, don Juan Rodríguez Alvarez, alta del Hospital de Zamora.

Alférez de Infantería, don Enrique León López, alta del Hospital de Antequera.

Alférez de Infantería, don José Pérez Delgado, alta del Hospital de Badajoz.

Alférez provisional de Infantería, don José Rosa Ortiz, alta del Hospital de Córdoba.

*A disposición del General Jefe de La Legión*

Alférez de Infantería, don Arturo Blanco Benítez, alta del Hospital de Huelva.

Alférez provisional de Infantería, don Jesús Inarra Fernández, alta del Hospital de Zaragoza.

*Al Regimiento de Carros de Combate, núm. 2*

Teniente provisional de Infantería, don Francisco Larazo Martín, alta del Hospital de Palma, procedente del Regimiento Carros de Combate, 2.

Teniente provisional de Infantería, don Sixto Huerga Alonso, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Gerona, 18, en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Antonio García García, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento La Victoria, 28, en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Francisco A. Conesa Díaz, alta del Hospital de San Fernando, procedente del Regimiento de Cádiz, 33, en comisión.

*Al Regimiento de Infantería Aragón, 17*

Teniente provisional de Infantería, don José Guillén Escola, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Batallón Cazadores de Melilla, 3, en comisión.

*Al Grupo de Regulares de Tetuán, 1*

Teniente de Infantería, don Melchor Armenta Romero, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento Infantería Lepanto 5, en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Antonio de la Nuez Caballero, alta del Hospital de Las Palmas, procedente del mismo Grupo.

Alférez provisional de Infantería, don José Cachón González, alta del Hospital de Benavente, procedente del mismo Grupo.

Alférez provisional de Infantería, don José Carrión Trujillo, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Grupo de Regulares de Alhúmas, 5, en comisión.

Alférez de Infantería, don Sebastián Medina de Lemus, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Grupo de Regulares de Larache, 4, en comisión.

Alférez de Infantería, don Leopoldo Rodríguez González, alta del Hospital de Pamplona, procedente del mismo Grupo.

*Al Grupo de Regulares de Ceuta, 3*

Teniente de Infantería, don Abel Mateos García, alta del Hospital de Salamanca, en comisión.

*Al Grupo de Regulares de Larache, 4*

Alférez de Infantería, don Alami Ben Mohamed el-Hiffo, alta del Hospital de Cádiz, procedente del mismo Grupo.

Alférez de Infantería, Sid Absejan Ben Mohamed, alta del Hospital de Sevilla, procedente del mismo Grupo.

*A disposición del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos*

Teniente de Infantería, don Gines Martínez García, alta del Hospital de Melilla.

*A disposición del General Jefe del Ejército del Centro*

Capitán de Infantería, don Manuel Carracedo Flores, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento Infantería Burgos, 31, en comisión.

*Al Regimiento de Infantería Mérida, 35*

Alférez provisional de Infantería, don Juan Verdugo Morcillo, alta del Hospital de Avila, procedente del Regimiento Tenerife, 38, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don César Rodríguez García, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Batallón Montaña, 5, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don José María Rodríguez Permuy, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento Infantería San Quintín, 25, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Antonio Roig Serra, alta

del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza, 30, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don José Sayans Mañoso, alta del Hospital de Avila, procedente del mismo Regimiento Mérida, 35.

Alférez provisional, de Infantería, don Gonzalo Pino Galán, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento Infantería Burgos, 31, en comisión.

Alférez de Infantería, don Angel Ramírez Rio, alta del Hospital de San Fernando, procedente del Regimiento Infantería Cádiz, 33, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Santiago Ramos Gil, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento Infantería Bailén, 24, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don José Ríos Pérez Vargas, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Granada, 6, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Mario Rodiles Togores, alta del Hospital de Segovia, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Antonio Ortiz de Villatoro, alta del Hospital de Córdoba, procedente del Regimiento Carros de Combate, 2, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Antonio Palma Chacón, alta del Hospital de Antequera, procedente del Regimiento Mérida, 35.

Alférez provisional de Infantería, don Casimiro Pérez Mateo, alta del Hospital de Lugo, procedente del Regimiento Zaragoza, 30, en comisión.

*Al Regimiento de Infantería Burgos, 31*

Alférez provisional de Infantería, don Manuel Pérez Peña, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Batallón Montaña Arapiles, 7, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don José Robledo Siliceo, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Zamora, 29, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Julio Salvador Otero, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Pavia, 7, en comisión.

Alférez de Infantería, don Mariano Viñas Pascual, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Re-

gimiento Infantería Toledo, 26, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Mariano Motos Fages, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento Infantería Lepanto, 5, en comisión.

Teniente de Infantería, don Juan Antonio Lama Cereceda, alta del Hospital de Pinto, procedente del Regimiento Infantería San Quintín, 25, en comisión.

*Al Rgto. Infant. Zaragoza 30*

Teniente de Infantería, don Miguel Rodríguez Reyes, alta del Hospital de Cáceres, procedente del Batallón Cazadores de Ceuta, 7, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Alfonso Morales Martínez, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento Infantería San Marcial, 22, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Angel Moreno Tejeiro, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento Infantería Castilla, 3, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Rafael Muñoz Ozamiz, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Batallón de Cazadores de Ceuta, 7, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Artesino García Mourenza, alta del Hospital de Lugo, procedente del Batallón Cazadores San Fernando, 1, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Francisco Amador Amaya, alta del Hospital de Motril, procedente del Regimiento Infantería Oviedo, 8, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Manuel Grande Cobián, alta del Hospital de Córdoba, procedente del Regimiento Infantería Granada, 6, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Modesto Guerrero Alcántara, alta del Hospital de Ronda, en comisión.

Alférez de Infantería, don Rafael Martín Frigolet, alta del Hospital de Huelva, procedente del Regimiento Infantería Burgos, 31, en comisión.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de

División, Luis Orgaz.

Pasan destinados en comisión los Oficiales y Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan, en la forma que se indica:

*A disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar*

Capitán de Infantería, don Ramón Quintana Hortos, alta del Hospital de Sigüenza, procedente del Regimiento Infantería Canarias, núm. 39, para mando de Batallón.

Idem ídem, don Antonio Macías Serrano, alta del Hospital de San Sebastián.

Idem ídem, don Juan Sard Ferrerol, ascendido por Orden 27-9-38 (B. O. núm. 91).

Teniente de Infantería, don Pedro Rivero Angulo, procedente de la Séptima Región Militar, para mando de Compañía.

Teniente provisional de Infantería, don Enrique Abasolo Bereicúa, alta del Hospital de Vitoria, procedente del Regimiento Infantería Bailén núm. 24, para mando de Compañía.

Idem ídem ídem, don Manuel Bolaños Fernández, alta del Hospital de Granada, procedente del Ejército del Centro, para mando de Compañía.

Idem ídem ídem, don José Alfaro Martín, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento Infantería Mérida, núm. 35.

Idem ídem ídem, don José Luis Alvarez Chorro, alta del Hospital de Granada, procedente de la Academia Militar de Granada.

Alférez de Infantería, don Valeriano Barroso Castellano, alta del Hospital de Cáceres, procedente del Regimiento Infantería Argel, núm. 27.

Idem ídem, don Jacinto Clavero Borrego, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Regimiento Infantería América, número 25.

Alférez provisional de Infantería, don Mariano García Díez, alta del Hospital de Burgos, procedente del Regimiento Infantería Burgos, núm. 31.

Idem ídem ídem, don Aniano García Francisco, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Regimiento Infantería San Marcial, número 22.

Idem ídem ídem, don Arsenio García Robledo, alta del Hospital de Lérida, procedente del Regimiento Infantería América, número 23.

Idem ídem ídem, don Antonio Gastañaga Ibaezábal, alta del Hospital de Palencia, procedente de la Segunda Brigada Mixta Legionaria.

Idem ídem ídem, don Ramón Gil Alvarez, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Batallón de Ametralladoras núm. 7.

Alférez habilitado de Infantería, don Jesús González Leal, alta del Hospital de Zamora, procedente del Regimiento Infantería Toledo, número 26.

Alférez de Infantería, don Francisco Martínez González, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento Infantería Zamora, número 29.

Idem ídem, don Antonio Mendoza Feijóo, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25.

Alférez provisional de Infantería, don Alfonso Miguel Latorre, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Mérida, núm. 35.

Idem ídem ídem, don Angel Muñoz Rodríguez, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Mérida, núm. 37.

Idem ídem ídem, don Cipriano Nicieza Villanueva, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza, número 30.

Idem ídem ídem, don Julián Osacar Delgado, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22.

Idem ídem ídem, don Juan Que-ro Montilla, alta del Hospital de Palencia, procedente de la Primera Brigada Mixta Legionaria.

Brigada de Infantería, don José Rodríguez Ramírez, alta del Hospital de La Coruña.

Idem ídem, don Constantino Martínez Campos, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento Infantería Simancas, número 40.

Suboficial de Infantería, don Raimundo Gumbao Guillaza, alta del Hospital de Marín, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 30.

Sargento provisional de Infantería, don Juan Andrés Ratón, alta del Hospital de Ciudad Rodrigo, procedente del Regimiento Infantería Toledo, núm. 26.

Sargento de Infantería, don Buenaventura Belda García, alta del Hospital de Montemayor, procedente del Regimiento Infantería Tenerife, núm. 38.

Sargento provisional de Infantería, don Carlos Bello Catalán, alta del Hospital de Mondoñedo.

procedente del Regimiento Infantería Toledo, núm. 26.

Idem ídem ídem, don Antonio Bernal Gaeduno, alta del Hospital de Ciudad Rodrigo, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza, número 30.

Idem ídem ídem, don Modesto Blanco Gorostiaga, alta del Hospital de Estella, procedente del Regimiento Infantería Burgos, número 31.

Sargento de Infantería, don Antonio Blasco Olmos, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento Infantería Carros de Combate, núm. 2.

Idem ídem Sargento Miguel Braño García, alta del Hospital de Briviesca, procedente del Regimiento Infantería América, número 23.

Idem ídem, don Felipe Briz Romero, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Batallón de Cazadores de San Fernando, número 1.

Sargento provisional de Infantería, don José Calvo López, alta del Hospital de Lugo, procedente del Regimiento Infantería Mérida, número 35.

Sargento de Infantería, don Julián Carretero Carretero, alta del Hospital de Antequera, procedente del Regimiento Infantería Zamora, núm. 29.

Idem ídem, don Armando Casado Fuentes, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Simancas, núm. 40.

Idem ídem, don Angel Castillo Ortega, alta del Hospital de Málaga, procedente del Batallón Montaña Flandes, núm. 5.

Idem ídem, don José Delgado Melero, alta del Hospital de Huelva, procedente del Regimiento Infantería Cádiz, núm. 33.

Idem ídem, don Aquilino Díez López, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento Infantería Burgos, núm. 31.

Sargento provisional de Infantería, don Luis Díaz Sanjurjo, alta del Hospital de Vitoria, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 30.

Idem ídem ídem, don Angel Domínguez Rico, alta del Hospital de Béjar, procedente del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7.

Idem ídem ídem, don Luis Dorronsoro Ascarza, alta del Hospital de Vitoria, procedente del Batallón de Montaña Flandes, número 5.

Idem ídem ídem, don Fermín Fernández García, alta del Hospital de Calatayud, procedente del Regimiento Infantería Argel, número 27.

Idem ídem ídem, don Gumerindo Fernández Gómez, alta del Hospital de Oña, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza, número 30.

Idem ídem ídem, don Vicente Fuente Simón, alta del Hospital de Palencia, procedente del Regimiento Infantería San Quintín, número 25.

Idem ídem ídem, don Pascual García Lorente, alta del Hospital de Tuy, procedente del Regimiento Infantería Carros de Combate, número 2.

Sargento de Infantería, don Amancio García Ramos, alta del Hospital de Calatayud, procedente del Regimiento Infantería Burgos, núm. 31.

Idem ídem don Félix García San Miguel, alta del Hospital de Estella, procedente del Regimiento Infantería Gerona, núm. 18.

Idem ídem, don Domingo Gómez Garrido, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento Infantería Burgos, núm. 31.

Idem ídem, don Benito Hardistón Bandet, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Regimiento Lepanto, núm. 5.

Idem ídem, don José Hidalgo Becerra, alta del Hospital de Málaga, procedente de la Primera Brigada Mixta Legionaria.

Sargento provisional de Infantería, don Antonio Vieites Martínez, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Regimiento Infantería Zamora, núm. 29.

Sargento de Infantería, don Julio López Mourelle, alta del Hospital de Mondoñedo, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 30.

Sargento provisional de Infantería, don Luis Macayo García, alta del Hospital de Cáceres, procedente del Regimiento Infantería La Victoria, núm. 28.

Idem ídem ídem, don Alfonso Martín Juan, alta del Hospital de Ciudad Rodrigo, procedente del Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25.

Sargento de Infantería, don Vicente Martínez Álvarez, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Regimiento Infantería Bailén, núm. 24.

Idem ídem, don Victoriano Mar-

tínez Milán, alta de Hospital, procedente del Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22.

Sargento Provisional de Infantería Bienvenido Mateo Sánchez, alta del Hospital de Oña, procedente del Regimiento Infantería Zamora, núm. 29.

Idem ídem ídem, don Francisco Matito Nieto, alta del Hospital de Antequera, procedente del Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8.

Idem ídem ídem, don Gabriel Méndez Herrera, alta de Hospital, procedente del Regimiento Infantería Pavia, núm. 7.

Idem ídem ídem, don Justo Menéndez García, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Regimiento Infantería Cádiz, núm. 33.

Idem ídem ídem, don Vicente Mendoza Martínez, alta del Hospital de Lujua, procedente del Regimiento Infantería América, número 23.

Sargento de Infantería, don Antonio Miquelena Parandalla, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 30.

Idem ídem, don Manuel Montero Salamanca, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento Infantería Burgos, núm. 31.

Capitán de Infantería, don Cándido Mena Trigueros, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7, para mando de Batallón.

Idem ídem, don Ricardo Pérez Bolaño, alta del Hospital de Huelva, procedente del Regimiento Infantería Granada, núm. 6.

Idem ídem, don Juan Perro Pardo, alta del Hospital de León, procedente del Grupo de Regulares Larache, núm. 4.

Teniente de Infantería don Manuel Gorbi Muñoz, alta del Hospital de Melilla, procedente del Batallón Cazadores de Melilla, número 3, para mando de Compañía.

Teniente de Infantería don Jesús Díez Martínez, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento Infantería Mérida, número 35, para mando de Compañía.

Idem ídem don Julián Guillén Espinar, alta del Hospital de Córdoba, procedente del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3, para mando de Compañía.

Alférez de Infantería don José Quintana Miquel, alta del Hos-

pital de San Sebastián, procedente del Regimiento Infantería Aragón, número 17.

Alferez provisional de Infantería don Aurelio Ramos Curado, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25.

Alferez provisional de Infantería don David Rodríguez López, alta del Hospital de Burgos, procedente del Regimiento Infantería América, núm. 23.

Alferez de Infantería don Fidel Ruiz Cuesta, alta del Hospital de Mondariz, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza, número 30.

Alferez provisional de Infantería don Antonio Salinas Iriarte, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Regimiento Infantería Castilla, núm. 3.

Alferez de Infantería don Félix Sánchez García, alta del Hospital de Cáceres, procedente del Regimiento Infantería Argel, núm. 27.

Idem idem don Leopoldo Sanjuán González, alta del Hospital de Vigo, procedente del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7.

Alferez provisional de Infantería, don Luis Senín Fal, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Aragón, número 17.

Alferez de Infantería, don Pedro Troya Zamudio, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Mérida, número 35.

Alferez provisional de Infantería, don Emilio Tuñón Cruz, alta del Hospital de Córdoba, procedente del Batallón Cazadores San Fernando.

Idem idem idem, don Vicente Villar Bragado, alta del Hospital de Calatayud, procedente del Batallón Cazadores de Melilla, número 3.

Alferez de Infantería, don Luis Buenairota Carrasco, alta del Hospital de Morella, procedente del Regimiento Infantería Mérida, número 35.

Alferez provisional de Infantería, don Benedicto Contreras Bolívar, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5.

Alferez de Infantería, don Tomás Díaz Rodríguez, alta del Hospital de Huelva, procedente del Regimiento Infantería Granada, número 6.

Idem idem, don Manuel Huete

Aguilar, alta del Hospital de Granada, procedente del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7.

Alferez provisional de Infantería, don Manuel Jiménez Garrido, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento Infantería Carros de Combate, núm. 2.

Alferez de Infantería, don Francisco Erce Díaz, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Regimiento Infantería Burgos, número 31.

Brigada de Infantería, don José Navarro de la Torre, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento Infantería Zamora, número 29.

Idem idem, don Eugenio Dochao Doural, alta de Hospital, procedente del Regimiento Infantería Zamora, núm. 29.

Idem idem, don José Carreira Varela, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Regimiento Infantería Zamora, núm. 29.

Sargento de Infantería, don Antonio Morán Martín, alta del Hospital de Zamora, procedente del Regimiento Infantería Burgos, número 31.

Idem idem, don Esteban Moreiro Astorga, alta del Hospital de V. de Alcántara, procedente del Regimiento Infantería La Victoria, número 28.

Sargento provisional de Infantería, don Emilio Moreno Villoria, alta del Hospital de Ciudad Rodrigo, procedente del Regimiento Infantería Burgos, núm. 31.

Sargento de Infantería, don José Morgado Guerrero, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Regimiento Infantería Zamora, número 29.

Idem idem, don José Moure Froncoso, alta del Hospital de Santiago, procedente del Batallón Flandes, núm. 5.

Sargento provisional de Infantería, don Teófilo Muñoz Hernández, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22.

Sargento de Infantería, don Amancio Nanclares Martínez, alta de Hospital, procedente del Batallón Cazadores de San Fernando, núm. 1.

Sargento provisional de Infantería, don Gabriel Narbona Rodríguez, alta del Hospital de Tuy, procedente del Regimiento Infantería Mérida, núm. 35.

Sargento de Infantería, don Teófilo Núñez González, alta del

Hospital de Cádiz, procedente del Regimiento Infantería Castilla, número 3.

Idem idem, don Gabriel Ochoa Caparrosa, alta del Hospital de Huelva, procedente del Batallón del Serrallo, núm. 8.

Sargento provisional de Infantería, don Rafael Paz Vicente, alta del Hospital de Ciudad Rodrigo, procedente del Batallón del Serrallo, núm. 8.

Sargento de Infantería, don Francisco Pecharomán Rodrigo, alta del Falces, procedente del Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8.

Idem idem, don Lucio Puente Fernández, alta del Hospital de Quintana de Rueda, procedente del Regimiento Infantería Valladolid, núm. 20.

Idem idem, don José del Río Jarrillo, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Batallón Cazadores de Cerinola, núm. 6.

Idem idem, don Manuel Román Hernández, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Regimiento Infantería Gerona, número 18.

Idem idem, don Antonio Rubio Acero, alta del Hospital de Zaragoza.

Idem idem, don Luis Rubio Nizo, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento Infantería Castilla, núm. 3.

Sargento provisional de Infantería, don Casimiro Rubio Orden, alta del Hospital de Villagarcía, procedente del Regimiento Infantería Aragón, núm. 17.

Idem idem idem, don Aquilino Sanz Gómez, alta del Hospital de Santiago, procedente del Regimiento de Carros de Combate, número 2.

Sargento de Infantería, don Eulogio Uruñuela Martínez, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Aragón, número 17.

Idem idem, don Anastasio Vaquerizo López, alta del Hospital de Oña, procedente de la Segunda Brigada Mixta Legionaria.

Idem idem, don José Ventura Díaz, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento Pavia, núm. 7.

Idem idem, don Jesús Villalba Bueno, alta del Hospital de Si-güenza, procedente del Regimiento Infantería Aragón, núm. 17.

Idem idem, don Joaquín Zamora González, alta del Hospital de Tenerife, procedente del Regi-

miento Infantería Tenerife, número 38.

Idem ídem, don Manuel Santiago Alvarez Pérez, alta del Hospital de Larache, procedente del Batallón de Las Navas, núm. 2.

Idem ídem, don Pedro Murillo Berrueto, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Regimiento Infantería América, núm. 25.

Sargento provisional de Infantería, don Emilio Nieto Iglesias, alta del Hospital de Cáceres, procedente del Regimiento Infantería Toledo, núm. 26.

Sargento de Infantería, don Filiberto Nouza Díaz, alta del Hospital de Santiago, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 30.

Sargento Provisional de Infantería, don Antonio Novo Fompediña, alta del Hospital de Orense, procedente del Regimiento Infantería Zamora, núm. 29.

Sargento de Infantería, don Francisco Novo Marful, alta del Hospital de Mondoñedo, procedente del Regimiento Infantería Zamora, núm. 29.

Idem ídem, don Dositeo Núñez López, alta del Hospital de Orense, procedente del Regimiento Infantería Zamora, núm. 29.

Idem ídem, don Félix Olcoz Gabriel, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento Infantería América, núm. 25.

Idem ídem, don Frutos Olivera Recio, alta del Hospital de Mondáriz, procedente del Regimiento Infantería Bailén, núm. 24.

Idem ídem, don Florentino Souto Santiso, alta del Hospital de El Ferrol del Caudillo, procedente del Regimiento Infantería Mérida, número 35.

Sargento provisional de Infantería, don José Rodríguez Mamonta, alta del Hospital de Orense, procedente del Regimiento Infantería Mérida, núm. 35.

Idem ídem ídem, don Francisco Palcu Fernández, alta del Hospital de El Ferrol del Caudillo, procedente del Regimiento Infantería Mérida, núm. 35.

Sargento de Infantería, don Ramón Pallas Bergés, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Mérida, número 35.

Idem ídem, don Pedro Carnero Tujillo, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento Infantería Pavia, núm. 7.

Sargento provisional de Infantería, don Juan Alvarez García, alta del Hospital de La Coruña, Burgos, 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

*Al Servicio de Automovilismo del Ejército*

Sargento de Complemento de Ingenieros, don Alfredo Alvarez Casuso, procedente del Sexto Batallón de Zapadores Minadores.

Sargento, don Juan Piñán García, alta del Hospital de La Coruña, apto para servicios burocráticos.

*Al Batallón de Zapadores Minadores núm. 2*

Sargento de Ingenieros, don Julio López Tarruella, alta del Hospital de Sevilla, procedente del mismo Batallón.

Idem ídem, don Ricardo Pajares González, alta del Hospital de Antequera, procedente del mismo Batallón.

Idem ídem don Salvador Olmedo García, alta del Hospital de Antequera, procedente del mismo Batallón.

*Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 7*

Sargento de Ingenieros, don Ladislao Marina Munguira, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22.

*Al Batallón de Zapadores de Marruecos*

Sargento de Ingenieros, don José Mir Almorje, alta del Hospital de Santander, procedente del mismo Batallón.

Idem ídem, don Manuel Pelado Martínez, apto para servicios burocráticos, alta del Hospital, procedente del mismo Batallón.

*Al Regimiento de Transmisiones de Marruecos*

Sargento de Ingenieros, don Victoriano Pineda Oquillas, alta del Hospital de Sevilla, apto para destinos burocráticos, procedente de ese Regimiento.

*Al Grupo Mixto de Zapadores de Pamplona*

Sargento de Ingenieros, don Victor Bozal Llera, residente en Pamplona

*A disposición del General Jefe del Ejército del Norte*

Brigada de Ingenieros, don Manuel Rodríguez Cívico, procedente del Regimiento de Transmisiones de Marruecos, alta del Hospital de Torrijos, destino en comisión.

Idem ídem, don José Varela Santalla, procedente del Regimiento de Transmisiones, alta del Hospital de Lugo, destino en comisión.

*A disposición del General Jefe del Ejército del Sur*

Sargento de Ingenieros, don Manuel Alvarez Peralto, procedente del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldi.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

*Al Regimiento de Transmisiones*

Capitán de Ingenieros, don Fernando López Fernández, procedente del Batallón de Zapadores, 8, alta del Hospital de Palencia, destino en comisión.

Teniente de Complemento de Ingenieros, don Salvador Garrido Sierra, ascendido por Orden de 19-9-38 (B. O. núm. 84), procedente del mismo Regimiento.

Alferez de Complemento de Ingenieros, don Roberto Gracia García, ascendido por Orden de 19-9-38 (B. O. núm. 84), procedente del mismo Regimiento.

Alferez de Complemento de Ingenieros, don José González Salvador.

*Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 2*

Teniente provisional de Ingenieros, don Anibal González Gómez, alta del Hospital de Sevilla, procedente del mismo Batallón.

Alferez de Complemento de Ingenieros, don Angel Martínez Tarín, alta del Hospital de Sevilla, procedente del mismo Batallón.

Alferez de Complemento de Ingenieros, don José L. Isern Torres, procedente del Batallón de Zapadores, núm. 8.

*Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 6*

Teniente de Ingenieros, don Francisco Moreno López,

Alférez de Complemento de Ingenieros, don Vicente Ferrer de S. Jordi Tenyols, ascendido por Orden 6-9-38 (B. O. núm. 71), procedente del Batallón de Ingenieros de Mallorca.

Alférez de Ingenieros, don Francisco Vázquez Sánchez, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del mismo Batallón.

Alférez de Complemento de Ingenieros, don Felipe Gómez Acebo y Santos, procedente del Servicio de Automovilismo.

*Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 7*

Capitán de Ingenieros, don Manuel Lucena Tena, residente en Talavera de la Reina.

Teniente alumno de Ingenieros, don Joaquín Jaúdenes García.

Alférez de Complemento de Ingenieros, don Emeterio Blanco Sánchez, ascendido por Orden de 22-8-38 (B. O. núm. 59), procedente de ese Batallón.

*Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 8*

Teniente de Ingenieros, don José Joaquín Ortueta, alta del Hospital de Bilbao, procedente de ese Batallón.

Alférez provisional de Ingenieros, don Alfonso Badía Roque, procedente del Grupo de Zapadores de Pamplona, alta del Hospital de Burgos, destino en comisión.

Alférez de Ingenieros, don Ramón Cortina Prieto, alta del Hospital de Bilbao, procedente del mismo Batallón.

Alférez de Complemento de Ingenieros, don Manuel Alvarez Fernández Peña, ascendido por Orden de 19-9-38 (B. O. núm. 84), procedente del mismo Batallón.

*Al Grupo Mixto de Zapadores de Pamplona*

Capitán de Ingenieros, don José García Paul, procedente del Batallón de Zapadores, 5, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Ingenieros, don Sandalio Zabalza del Moral, procedente del Batallón de Zapadores, 8.

*A disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros*

Teniente Coronel de Ingenieros, don Juan Gómez Jiménez, proce-

dente del Batallón Trabajadores, número 13.

*A la Comandancia de Ingenieros de Las Palmas*

Comandante habilitado de Ingenieros, don Antonio González Medina, alta del Hospital de Las Palmas.

*Al Servicio Militar de Ferrocarriles*

Capitán de Ingenieros, don José Tascón Rozas, procedente del Grupo Mixto de Zapadores de Pamplona.

*Al Grupo de Zapadores y Telégrafos, núm. 3*

Teniente de Ingenieros, don Alfonso Aysa Brehm, alta del Hospital de Cáceres, apto para servicios de instrucción.

Alférez de Ingenieros, don Manuel Sancho Gómez, alta del Hospital de Tenerife.

*Al Batallón de Zapadores de Marruecos*

Teniente provisional de Ingenieros, don Alfonso García Pino, alta del Hospital de Gijón, procedente del mismo Batallón.

*A disposición del General Jefe del Ejército del Norte*

Alférez provisional de Ingenieros, don Carlos Bertrand Bertrand, procedente del Batallón de Zapadores, 6, alta del Hospital de Victoria, destino en comisión.

*Al Servicio de Automovilismo del Ejército*

Capitán de Complemento de Ingenieros, don Hilario Ramírez Vázquez, ascendido por Orden de 29-9-38 (B. O. núm. 63), procedente de ese Servicio.

Capitán habilitado de Ingenieros, don Constantino Heras García, ascendido por Orden de 25-8-38 (B. O. núm. 64), procedente de ese Servicio.

Capitán de Ingenieros, don Julio Burgueño Cortés, procedente de la 45 Compañía de Automovilismo, alta del Hospital de Santander.

Teniente provisional de Ingenieros, don Antonio Jordán Urries Ulloa, alta del Hospital de Zaragoza, procedente de ese Servicio.

Alférez provisional de Ingenieros, don Francisco Quintero Pérez, procedente del Batallón de Zapadores, núm. 2, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión.

Alférez de Complemento de In-

genieros, don Pedro Botas Rodríguez, ascendido por Orden de 25-8-38 (B. O. núm. 64), procedente de ese Servicio.

Alférez de Complemento de Ingenieros, don Alfonso Sánchez Montero, ascendido por Orden de 22-8-38 (B. O. núm. 59), procedente de ese Servicio.

*A disposición del Comandante General de Ingenieros*

Teniente Coronel de Ingenieros, don Luis Troncoso Sagredo, de la Inspección General de la Frontera del Norte.

Comandante retirado de Ingenieros, don José Lagarde Aramburu, del Batallón de Zapadores, número 6.

Comandante de Ingenieros, don Nicolás López Díaz, del Regimiento de Transmisiones.

Comandante de Ingenieros, don Alfredo Bellod Gómez, del Batallón de Zapadores, 7.

Capitán de Ingenieros, don Francisco Dopico González, del Regimiento de Transmisiones.

Capitán de Ingenieros, don Tomás Cuadra-Salcedo Arrieta, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3.

Capitán de Ingenieros, don Ramón Sánchez-Tembleque Pardiñas, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

Capitán de Ingenieros don Pedro Polanco Domingo, del Grupo Mixto de Zapadores de Pamplona.

Capitán de Ingenieros, don Luis Barber Grondona, del Servicio Automovilismo de Marruecos.

Capitán de Ingenieros, don José Francisco Zubillaga Zubillaga, del Batallón de Zapadores, núm. 8.

Teniente de Ingenieros, don José María Gondra Lazurtegui, del Regimiento de Transmisiones.

Teniente de Ingenieros, don Manuel Sancho Ruiz, del Regimiento de Transmisiones.

Teniente de Ingenieros, don Gustavo Fernández Valbuena, del Batallón de Zapadores, núm. 7.

Teniente de Ingenieros, don José María Ríos García, del Regimiento de Transmisiones.

Teniente de Ingenieros, don Antonio Caso Montaner, del Batallón de Zapadores, 8.

Teniente de Ingenieros, don Rafael Montero Ruiz, del Grupo Mixto de Zapadores de Pamplona.

Teniente de Ingenieros, don Vi-

cente Reyes Acha, del Batallón de Zapadores, 2.

Teniente de Ingenieros, don Crescencio Toro Martín, del Batallón de Zapadores, 2.

Alférez de Ingenieros, don Ramón Bono Marín, del Servicio Automovilismo.

Teniente de Ingenieros, don Antonio Cámara Miño, de la Agrupación de Pontoneros.

Teniente de Ingenieros, don Germán Valentin García Noblejas, del Estudio Reconstrucción de Oviedo.

Teniente de Ingenieros, don Miguel Beascoa Arribi, del Batallón de Zapadores, 7.

Teniente de Ingenieros, don Antonio Pineda Gualda, del Batallón de Zapadores, 8.

Teniente de Ingenieros, don Fernando Ballesteros Borrals, del Regimiento de Transmisiones.

Teniente de Ingenieros, don Amador Fernández Fernández, del Batallón de Zapadores, 8.

Teniente de Ingenieros, don Roberto García-Gómez Cordobés, del Batallón de Zapadores, número 5.

Teniente de Ingenieros, don Manuel Carrera Jiménez, del Batallón de Zapadores, 2.

Teniente de Ingenieros, don Gabriel Faci Iribarren, de la Agrupación de Pontoneros.

Teniente de Ingenieros, don José Luis Muzquiz de Miguel, del Regimiento de Transmisiones.

Teniente de Ingenieros, don Antonio Renedo Fornes, del Batallón de Zapadores, 8.

Teniente de Ingenieros, don Luis Arenzana García del Batallón de Zapadores del Ejército del Centro.

Teniente de Ingenieros, don Joaquín Salaverría Loinaz, del Batallón de Zapadores del Ejército del Centro.

Alférez de Ingenieros, don Francisco Vázquez Sánchez, del Batallón de Zapadores, 6.

Teniente de Ingenieros, don Tomás López Ortuno, de la Inspección General de la Frontera del Norte.

Baldomero Lodeiro Sánchez, del Servicio Militar de FF. CC.

Teniente de Ingenieros, don José Abosch Telle, del Batallón de Zapadores, 7.

Teniente de Ingenieros, don Antonio Vela Castillo, del Servicio Automovilismo.

Teniente de Ingenieros, don

Florencio García Martínez, del Servicio de Automovilismo.

Teniente de Ingenieros, don Francisco Lamuela Muñoz, de la Inspección General de la Frontera del Norte.

Teniente de Ingenieros, don Joaquín Ximénez de Embún, de la Agrupación de Pontoneros.

Teniente de Ingenieros, don Ventura Cabellos Sabio, del Batallón de Zapadores de Marruecos.

Teniente de Ingenieros, don Antonio Ruiz del Olmo, del Batallón de Zapadores, 7.

*Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 2*

Comandante de Ingenieros, don Rafael Ravena de Almagro, procedente del Batallón de Zapadores, 8.

*Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 8*

Capitán de Ingenieros, don Luis Franco Pineda, procedente del Batallón de Zapadores, núm. 2.

*A disposición del General Jefe del Aire*

Comandante de Ingenieros, don Alejandro Más Gaminde.

Capitán de Complemento de Ingenieros, don Eduardo Figueroa Alonso Martínez, ascendido por Orden de 22-8-38 (B. O. núm. 59).

*Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 7*

Teniente provisional de Ingenieros, don Francisco Elvira Montero, procedente del Batallón de Zapadores, 5, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Alférez provisional de Ingenieros, don Víctor Vallejo Bohorques, alta del Hospital de Las Palmas, procede del mismo Batallón.

*Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 8*

Teniente Coronel, habilitado, de Ingenieros, don Andrés Fernández Albalat, ascendido por Orden de 1-9-38 (B. O. núm. 67), procedente de ese Batallón.

*Al Servicio Automovilismo del Ejército*

Capitán de Ingenieros, don Francisco Barasona Torras, reside en esta Plaza.

Alférez de Complemento de Ingenieros, don Pedro Soulere Martín, procedente del Batallón de Trabajadores, 16, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Ingenieros, don Carlos Caubet González, procedente del Ejército del Norte.

*Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 2*

Teniente de Complemento de Ingenieros, don Ricardo Espiau y Suárez de Viesca, alta del Hospital de Sevilla, procedente del mismo Batallón.

*Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 6*

Alférez de Complemento de Ingenieros, don Carlos Caubet González, procedente del Ejército del Norte.

Teniente provisional de Ingenieros, don José Luis Aramburu Topete, procedente del Ejército del Norte.

*Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 8*

Teniente de Complemento de Ingenieros, don Alfonso Larrea Cisneros, alta del Hospital de Zaragoza, procedente de Zapadores, 6, destino en comisión.

*A disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional*

Alférez de Ingenieros, don Agustín Lermo Curo, procedente del Batallón de Zapadores Minadores, 8.

*Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 2*

Capitán de Ingenieros, don Marcial Sánchez Barrenechea, ascendido por Orden de 1-9-38 (B. O. número 67), procedente del mismo Batallón.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, asignado por Orden de 30-9-38 (B. O. núm. 96) a la Brigada don Mariano Puebla Polo, por pertenecer al Arma de Infantería y no a la de Artillería, como en aquella Orden se consignaba.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan en la forma que se indica:

Sargento provisional de Infantería, don Cosme Arroyo Simón, de a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración al Regimiento Infantería La Victoria, núm. 28.

Sargento de Infantería, don Lázaro Dauden Ecuñ, de a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración a disposición del General Jefe de la quinta Región Militar.

Sargento de Infantería, don Manuel Marañoñ Ibarrola, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Grupo de Regulares de Larache, número 4, apto para servicios burocráticos, para el mismo Grupo.

Sargento de Infantería, don José Azorín Fernando, alta del Hospital de Pamplona, apto para servicios burocráticos, procedente del

Regimiento Infantería Zaragoza, número 30, al Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, en comisión.

Sargento de Infantería, don Celestino Osambela Ladrón de Guevara, del Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros, en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Angel Puches Salazar, del Batallón de Montaña Flandes, número 5, al Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22.

Burgos, 7 de octubre de 1938.—

III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

**Militarización**

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. número 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y altas como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Ricardo Molina Ruiz.	Aux. Laboratorio.	1939	En la industria,
Ricardo Castro Tejera.	Ayt. Ajustador.	1929	Idem idem.
Vicente del Corral Sánchez.	Idem idem.	1930	Idem idem.
José Llerón Gacgón.	Abogado E.	1930	Idem idem.
Antonio Feria Vaca.	Ayt. Ajustador.	1931	Idem idem.
Juan Avila Morales.	Hojalatero.	1932	Idem idem.
Rafael Calle Moreno.	Ayt. Ajustador.	1932	Idem idem.
Francisco Pérez Rubio.	Tornero.	1933	Idem idem.
José Lara Ramos.	Ayt. Ajustador.	1933	Idem idem.
Juan Plaza Ruiz.	Idem idem.	1933	Idem idem.
Luis Prieto Casal.	Idem idem.	1933	Idem idem.
Antonio Barroso Robles.	Idem idem.	1933	Idem idem.
Francisco Caño Postigo.	Ajustador.	1934	Idem idem.
Manuel León Calderón.	Carpintero.	1934	Idem idem.
Modesto Cortés Jiménez.	Ayt. Ajustador.	1935	Idem idem.
Juan Chaves Almonaster.	Peón Esp.	1935	Idem idem.
Enrique Linares Toledoño.	Carpintero.	1935	Idem idem.
Francisco Parín Pachón.	Ayt. Ajustador.	1935	Idem idem.
Félix Fernández Salazar.	Ayt. Tornero.	1936	Idem idem.
Juan Blanco Oñate.	Ayt. Forjador.	1938	Idem idem.
Manuel Espinal Gámez.	Ajustador.	1938	Idem idem.
José Leal Díaz.	Ayt. Ajustador.	1939	Idem idem.
Antonio Chamorro Villaseñor.	Peón Esp.	1929	Idem idem.
Aurelio Fernández Moreno.	Practicante.	1929	Idem idem.
Saturnino Abril Boza.	Peón Esp.	1930	Idem idem.
Enrique Carmona Guillermo.	Idem idem.	1930	Idem idem.
José Medio Rodríguez.	Idem idem.	1930	Idem idem.
Blas Rodríguez García.	Idem idem.	1930	Idem idem.
Francisco Romás Seco.	Idem idem.	1930	Idem idem.
José Estepa Robles.	Idem idem.	1931	Idem idem.
Manuel Fierro Sánchez.	Idem idem.	1931	Idem idem.
Salvador Linares García.	Idem idem.	1931	Idem idem.
Francisco Zurita Guzmán.	Peón Esp.	1931	Idem idem.
Antonio Martín Díaz.	Carpintero.	1934	Idem idem.
Saturnino Moya García.	Peón Esp.	1934	Idem idem.
Santiago Aragón Cañizares.	Mecánico.	1937	Idem idem.
José Robles López.	Idem.	1933	Idem idem.
Francisco Vidal Benito.	Idem.	1936	Idem idem.
Manuel Castro Gallego.	Idem.	1938	Idem idem.
Jesús Cánovas Muñoz.	Idem.	1935	Idem idem.
Santiago Sánchez Carretero.	Idem.	1935	Idem idem.
Antonio Quijano Cornejo.	Idem.	1936	Idem idem.
Antonio Villería Exposito.	Idem.	1936	Idem idem.
Manuel Librada Gil.	Electricista.	1936	Idem idem.
Enrique Aracil Salvador.	Chapista.	1930	Idem idem.
José Valbuena Hornillo.	Ajustador.	1933	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Juan Gómez Ramírez.	Ayt. Mecánico.	1935	En la industria.
Gabriel Mercadal Benimelis.	Mecánico.	1935	Idem idem.
Benigno Martínez Núñez.	Electricista.	1934	Idem idem.
Manuel Sánchez Fernández.	Mecánico.	1936	Idem idem.
Juan Morales Déniz.	Electricista.	1931	Idem idem.
Tomás Alfonso Carballo.	Mecánico.	1931	Idem idem.
David Crespo Luengo.	Forjador.	1932	Idem idem.
José Prieto Ferreiro.	Ayt. Mecánico.	1936	Idem idem.
José Montero Rojas.	Idem idem.	1934	Idem idem.
Fernando Velasco Sualdea.	Mecánico.	1931	Idem idem.
Antonio Díaz Pozo.	Ayudante idem	1936	Idem idem.
Pío Gabilanes Vallina.	Electricista.	1938	Idem idem.
Juan González Sánchez.	Mecánico.	1938	Idem idem.
Juan Martínez Marín.	Chapista.	1933	Idem idem.
Antonio Guedes Mirelles.	Mecánico.	1937	Idem idem.
José Estévez García.	Ayt. Mecánico.	1937	Idem idem.
Juan Gonzalo Cabrera.	Mecánico.	1933	Idem idem.
Antonio Pérez Plivárez.	Ayt. Mecánico.	1929	Idem idem.
José Manzano Vega.	Idem idem.	1933	Idem idem.
Isidro Hernández Sánchez.	Pintor.	1931	Idem idem.
Alfonso Pozo Sánchez.	Mecánico.	1930	Idem idem.
Vicente Clime Gascón.	Electricista.	1930	Idem idem.
Luis Pombo Seoane.	Ayt. Mecánico.	1932	Idem idem.
Julián Matas Escamilla.	Electricista.	1938	Idem idem.
Manuel Sánchez Martínez.	Chapista.	1936	Idem idem.
José Paraíso Gil.	Carpintero.	1934	Idem idem.
Juan Cortés Pérez.	Chapista.	1931	Idem idem.
Ricardo López Rodríguez.	Mecánico.	1934	Idem idem.
Julio García San José.	Idem.	1934	Idem idem.
Antonio Hernández Rodríguez.	Ayt. mecánico	1934	Idem idem.
Mariano Arroyo Sánchez.	Mecánico	1934	Idem idem.
Miguel Capacete Velasco.	Idem.	1932	Idem idem.
Joaquín Muñoz Tobal.	Tornero.	1934	Idem idem.
Jesús Bosch Ridanua.	Carrocero.	1932	Idem idem.
Francisco García Romano.	Mecánico.	1938	Idem idem.
Francisco Quintana López.	Idem.	1933	Idem idem.
Fraubino Cangutia Puente.	Electricista.	1930	Idem idem.
Ángel Cuadrado Vicente.	Ajustador.	1929	Idem idem.
Fernando Milambres Alvarez.	Mecánico.	1929	Idem idem.
Juan Suárez Sánchez.	Idem.	1934	Idem idem.
Florentino Morante Resinos.	Soldador.	1933	Idem idem.
Antonio Mena Rodríguez.	Mecánico.	1934	Idem idem.
Rafael Sánchez Ruiz.	Ayt. Mecánico.	1935	Idem idem.
Felipe Rosa Herrera.	Mecánico.	1930	Idem idem.
Joaquín Ramos Pérez.	Electricista.	1930	Idem idem.
Gregorio de León Vera.	Mecánico.	1937	Idem idem.
Urbano Hernández García.	Idem.	1937	Idem idem.
José Ortega Santa Ana.	Idem.	1939	Idem idem.
Tomás Sierra Sierra.	Ayt. Mecánico.	1938	Idem idem.
Emiliano Velasco Gómez.	Carpintero.	1932	Idem idem.
José María Díaz Sáenz.	Ajustador.	1935	Idem idem.
Hermínio Toronda Arrieta.	Chapista.	1931	Idem idem.
Emilio Marsella Castro.	Soldador.	1936	Idem idem.
Darío González González.	Ajustador.	1933	Idem idem.
Pablo Lalinde Jiménez.	Chapista.	1932	Idem idem.
Tomás Hernández Lorenzo.	Verificador.	1932	Idem idem.
Luciano Monran Barrientos.	Ajustador.	1930	Idem idem.
Damián López Rubio.	Forjador.	1938	Idem idem.
José Barrero Salvatierra.	Tornero.	1930	Idem idem.
Cayetano Gamarra Sierra.	Chapista.	1930	Idem idem.
Ángel Ortiz Rodríguez.	Ajustador.	1930	Idem idem.
Marciano Valdiviejo Castaños.	Chapista.	1934	Idem idem.
Fermín Trabadelo Veiga.	Ajustador.	1932	Idem idem.
Avelino Domínguez Becerra.	Ajustador.	1935	Idem idem.
Domingo Durán Cabezas.	Forjador.	1935	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
José Cifrián Vía.	Tornero.	1934	En la industria.
Manuel Caballero Gómez.	Ajustador.	1937	Idem idem.
Emilio Fernández Molina.	Delineante.	1936	Idem idem.
Salvador García Moro.	Ajustador.	1937	Idem idem.
Cipriano Lasheras Barahonda.	Forjador.	1934	Idem idem.
Arturo Martín Rivero.	Chapista.	1930	Idem idem.
Patricio Nicolás Aragón.	Chapista.	1935	Idem idem.
Félix Pinillos Fernández.	Ajustador.	1932	Idem idem.
Domingo Barragán Iñiguez.	Chapista.	1934	Idem idem.
David Madorrán Romero.	Ajustador.	1936	Idem idem.
Jenaro Sampetro Martínez	Idem.	1931	Idem idem.
Lucio Bengoa Gochnaga.	Idem.	1933	Idem idem.
Mateo Antoñanzas Benito.	Idem.	1934	Idem idem.
Antonio Alamillo Luque.	Idem.	1936	Idem idem.
Rufino Sánchez Bueno.	Idem.	1930	Idem idem.
Francisco Galán Romero.	Chapista.	1937	Idem idem.
Victoriano Zúñiga Larraona.	Idem.	1939	Idem idem.
Fidel González Mangado.	Maquinista.	1931	Idem idem.
Pedro Errázquin Sagarzaza	Carpintero.	1936	Idem idem.
José María Zapiroz Sucunza.	Idem.	1936	Idem idem.
Angel Sáinz Bretón.	Idem.	1933	Idem idem.
Adolfo Morallo Pacios.	Idem.	1934	Idem idem.
Pedro Ibáñez Romero.	Idem.	1932	Idem idem.
Germán Palacios Fernández.	Maquinista.	1933	Idem idem.
Luis González Rodríguez.	Carpintero.	1932	Idem idem.
Miguel Pinto Rivas.	Idem.	1931	Idem idem.
Juan Labandibal Zabala.	Idem.	1936	Idem idem.
Raimundo Ormazábal Arrieta.	Idem.	1936	Idem idem.
Hilario Rodríguez Trigueros.	Idem.	1936	Idem idem.
Francisco Lamarain Besaure.	Idem.	1931	Idem idem.
Pedro Santaolalla Martínez.	Idem.	1937	Idem idem.
Manuel Moreno Martínez.	Idem.	1935	Idem idem.
Demetrio González Lozano.	Idem.	1931	Idem idem.
Severino Gutiérrez González.	Ebanista	1936	Idem idem.
Emiliano Miguel Landa.	Idem.	1937	Idem idem.
Antonio Mena Antolín.	Idem.	1936	Idem idem.
Leopoldo Martínez Tajadura.	Idem.	1931	Idem idem.
Ricardo Cano López.	Pintor.	1933	Idem idem.
Amando Alonso Cantarino.	Ebanista	1934	Idem idem.
Félix Fernández Zallartu.	Electricista	1934	Idem idem.
Fermín Ecurdia Manrique.	Tornero.	1936	Idem idem.
José Jiménez Peña	Mecánico.	1937	Idem idem.
Julio Regueiro Neila.	Idem.	1931	Idem idem.
Salvador Rosa Rodríguez.	Idem.	1937	Idem idem.
Pablo Fernández Blanco.	Electricista.	1935	Idem idem.
Mariano Pecualena de Vicente.	Mecánico.	1931	Idem idem.
Domingo Sande Lugilde.	Idem.	1933	Idem idem.
Juan Zubiri Lozarto.	Idem.	1939	Idem idem.
José Armañanzas Aramendia.	Mecánico.	1939	Idem idem.
Miguel Morte Rosique.	Ajustador.	1935	Idem idem.
Eduardo Parellada Terna.	Mecánico.	1935	Idem idem.
Luis Jiménez Pastor.	Idem.	1937	Idem idem.
Javier Díaz Orquín.	Idem.	1929	Idem idem.
Felipe Lemes Sabina.	Guardecedor.	1929	Idem idem.
Francisco Clemente Abadía.	Mecánico.	1931	Idem idem.
Luis Robles Martínez.	Idem.	1938	Idem idem.
Francisco Albisu Aizpurua.	Sastre.	1933	Idem idem.
Antonio López Oca.	Pintor.	1935	Idem idem.
José Azagra Irigoyen.	Montador.	1936	Idem idem.
Serapio Martínez Tofé.	Idem.	1936	Idem idem.
Antolín González García	Pintor.	1936	Idem idem.
Luis Fernández Salgado.	Montador.	1932	Idem idem.
Isaías Castrillo Canseco.	Idem.	1932	Idem idem.
Rufino Velasco Herrero.	Idem.	1936	Idem idem.
Marcelino Ortiz Lafita.	Guarnicionero.	1932	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
José María Rubio Arviz.	Montador.	1930	En la industria.
Nicolás Gutiérrez Vaca.	Idem.	1932	Idem idem.
Dionisio Ruiz Encinas.	Idem.	1930	Idem idem.
Casimiro Rivera Sequeiras.	Idem.	1934	Idem idem.
Ulpiano Llorente Vega.	Chapista.	1930	Idem idem.
Felicitísimo García Rosas.	Montador.	1934	Idem idem.
Fidel Puertolas Gazcarro.	Idem.	1935	Idem idem.
Daniel Quincoces Artieta.	Idem.	1937	Idem idem.
Ignacio Lerma Marín.	Pintor.	1937	Idem idem.
Luis Pica Mateos.	Idem.	1937	Idem idem.
Francisco Salanueva Serrano.	Montador.	1933	Idem idem.
Manuel Alvarez Gutiérrez.	Idem.	1934	Idem idem.
Gregorio Benito Hernáez.	Idem.	1939	Idem idem.
José Jimeno Abadía.	Idem.	1935	Idem idem.
Bernardino Blanco Prieto.	Pintor.	1930	Idem idem.
Lorenzo Sancho Segura.	Escribiente.	1934	Idem idem.
Manuel González Arias.	Sastre.	1931	Idem idem.
German Alonso Cristóbal.	Montador.	1934	Idem idem.
Juan Felipe Rabentos.	Pintor.	1931	Idem idem.
Félix Martínez Loichote.	Escribiente.	1935	Idem idem.
Francisco Cansino Adorno.	Mecánico.	1930	Idem idem.
Martín Calleja Pérez.	Idem.	1939	Idem idem.
José García Baigorri.	Electricista.	1933	Idem idem.
Doroteo Ibáñez Moreno.	Mecánico.	1934	Idem idem.
Juan Erleaga Isasi.	Idem.	1931	Idem idem.
Miguel Lopetegui Achalecu.	Idem.	1936	Idem idem.
Eliás Pérez Calvo.	Mecánico.	1937	Idem idem.
Manuel Herrero Miranda.	Electricista.	1935	Idem idem.
José Maseguer Mármol.	Mecánico.	1930	Idem idem.
Juan José Gómez-Pérez.	Idem.	1932	Idem idem.
Marino Cabezón Pascual.	Idem.	1931	Idem idem.
Manuel Lizaso Alava.	Idem.	1931	Idem idem.
Francisco Fernández Fernández.	Idem.	1933	Idem idem.
Manuel López Fernández.	Idem.	1933	Idem idem.
Angel Aguilar Simón.	Idem.	1930	Idem idem.
Gratiliano Morala Casado.	Idem.	1934	Idem idem.
Teófilo García Colado.	Electricista.	1935	Idem idem.
Ramón Romínguez Vázquez.	Soldador.	1937	Idem idem.
José Mariz Oteo Corral.	Mecánico.	1933	Idem idem.
Ricardo Baldovinos Paniellos.	Electricista.	1937	Idem idem.
Lorenzo Martín Peña.	Mecánico.	1930	Idem idem.
Corpus Toledano Azanza.	Idem.	1930	Idem idem.
Ramón Zárate Ulecía.	Idem.	1930	Idem idem.
Nilo Raposo González.	Idem.	1938	Idem idem.
Gregorio Goñi Indi.	Electricista.	1931	Idem idem.
Juan Farrus Vilajulín.	Mecánico.	1934	Idem idem.
Juan Guardia Cot.	Idem.	1934	Idem idem.
Pedro Farrus Villajulín.	Idem.	1938	Idem idem.
José Antón Gatín.	Electricista.	1939	Idem idem.
Miguel Ortiz Sánchez.	Idem.	1937	Idem idem.
Lorenzo del Campo Vargas.	Idem.	1932	Idem idem.
Sebastián Pastor Vázquez.	Mecánico.	1932	Idem idem.
Rafael Ferrón Fernández.	Electricista.	1936	Idem idem.
Antonio Andrés Sancho.	Mecánico.	1934	Idem idem.
Antonio Parmero Sánchez.	Idem.	1935	Idem idem.
Jesús Muñoz Aguado.	Idem.	1931	Idem idem.
Vicente Aguilar Martín.	Idem.	1935	Idem idem.
Ramón Santos Alonso.	Idem.	1934	Idem idem.
Ramando Gómez Seoane.	Idem.	1929	Idem idem.
Victorino Gamuza Andueza.	Montador.	1934	Idem idem.
José Ruiz Laso.	Verificador.	1937	Idem idem.
Vicente Delgado Bellido.	Montador.	1937	Idem idem.
Laurentino García González.	Idem.	1937	Idem idem.
Victorino Hule Larrauri.	Verificador.	1933	Idem idem.
Luis Masmirja España.	Mecánico.	1933	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Conrado Felipa Bullón.	Montador.	1938	En la industria.
José Calvo Blanco.	Verificador.	1939	Idem ídem.
Eugenio Criado De Galdo.	Montador.	1936	Idem ídem.
Segundo Neila Blanco.	Jefe Apr.	1936	Idem ídem.
Heliodoro Alegre González.	Montador.	1934	Idem ídem.
Gabriel Suárez Rodríguez.	Clas. Mat.	1930	Idem ídem.
Paulino López Agüero.	Verificador.	1939	Idem ídem.
Ricardo Pablos Arribas.	Clas. Mat.	1939	Idem ídem.
Juan Rodríguez Casanovas.	Montador.	1932	Idem ídem.
Alejandro Elguera Echarri.	Idem.	1936	Idem ídem.
Pedro Andaluz Granado.	Idem.	1934	Idem ídem.
Juan Iglesias Calleja.	Idem.	1931	Idem ídem.
Antonio Dovaló Cabanillas.	Copista.	1935	Idem ídem.
Moisés Sopov Pascual.	Idem.	1935	Idem ídem.
Francisco Velilla Fornies.	Idem.	1936	Idem ídem.
Florencio Orozco Esparza.	Técnico.	1936	Idem ídem.
Antonio Romero del Saz.	Estudio Trab.	1936	Idem ídem.
Manuel Cazorla López.	Mecánico.	1936	Idem ídem.
Cleofé Liguiniano Elgorriaga.	Material.	1936	Idem ídem.
Juan Arnedo Alvarez.	Revisor.	1936	Idem ídem.
Jesús Carranza Aza.	Ajustador.	1931	Idem ídem.
Antonio Durán García.	Idem.	1935	Idem ídem.
Luis López Barrios.	Idem.	1938	Idem ídem.
Jesús Viguera Benito.	Carpintero.	1937	Idem ídem.
Pedro Asensio Martínez.	Chapista.	1938	Idem ídem.
Felicitimo Martín González.	Carpintero.	1934	Idem ídem.
Arturo Romero Ruiz.	Montador.	1937	Idem ídem.
José López López.	Entelador.	1931	Idem ídem.
Felipe Benito Ordoñana.	Mecanógrafo.	1938	Idem ídem.
Justo Ortiz Martínez.	Idem.	1933	Idem ídem.
Rafael Paz Toro.	Encargado.	1937	S. A. Idem ídem
Vicente Alcaide Moreno.	Oficial primero.	1931	Idem ídem.
Manuel Calvo Gutiérrez.	Idem.	1936	Idem ídem.
Francisco Lozano Alonso.	Idem.	1933	Idem ídem.
Pedro Permanyer Puigjaner.	Idem.	1929	Idem ídem.
Nemesio Bermúdez García.	Idem.	1936	Idem ídem.
Eugenio Díez Morres.	Idem segundo	1936	Idem ídem.
José Domingo Sanz Juan.	Ayudante.	1933	Idem ídem.
José Iturbe González.	Verificador.	1936	Idem ídem.
Pedro Calvo Molino.	Ayudante.	1930	Idem ídem.
Tomás García Serrano.	Idem.	1933	Idem ídem.
Sebastián Gómez Ramos.	Idem.	1933	Idem ídem.
Javier Mainar Escanilla.	Almacenista.	1934	Idem ídem.
Manuel Pereda Calonge.	Encargado.	1938	Idem ídem.
Justo Ulibarrena Rey.	Escribiente segunda.	1931	Idem ídem.
Baltasar Solá Villafranca.	Electricista.	1936	Idem ídem.
Antonio Sánchez Villanueva.	Fotógrafo.	1931	Idem ídem.
Emilio Valencia Arromiz.	Mecánico.	1931	Idem ídem.
Lorenzo León Domínguez.	Idem.	1933	Idem ídem.
José Traverso Vaca.	Ajustador.	1933	Idem ídem.
José Cortacans Sarto.	Verificador.	1930	Idem ídem.
Pedro Herce Díez.	Mecánico.	1933	Idem ídem.
Miguel Silva Enrique.	Idem Ajustador.	1932	Artillería Las Palmas.
José Benítez Trujillo.	Idem Idem.	1930	Infantería de ídem.
Juan Mora Martín.	Remachador.	1930	Granada, 6.
Eduardo Seco Gabira.	Mecánico.	1938	Caz. Serrallo, 8.
Antonio Cabrera Cruz.	Ajustador.	1930	Ingenieros, 7.
Manuel Rodríguez Carrete.	Delineante.	1936	Recup. de F. E. T. Sevilla.
José Moreno Pérez.	Idem.	1934	Hospital Sanlúcar de Barrameda.
José Alvarez Gutiérrez.	Ajustador.	1934	En la industria.
Cristóbal Rodríguez Santos.	Chapista.	1933	F. E. T. de Cádiz.
José Osuna Lucena.	Ajustador.	1939	En la industria.